

Este Periódico sale los miércoles y domingos; se suscribe en Chinchilla en la Imprenta que está á cargo de Don Pedro Martínez, á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 34 por año llevado casa de los Señores Suscriptores.



Se admiten suscripciones para fuera de esta Ciudad á 9 rs. al mes, 27 por trimestre, 52 por semestre y 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político, y los avisos que se dirijan á la Empresa serán frances de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 156.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la península, con fecha 21 de Julio último; se ha servido dirigirme la Real orden siguiente.

» Habiendo recurrido varias Diputaciones provinciales en solicitud de que se derogue la Real orden de 7 de Marzo &c.

(Es la misma que ha comunicado la Intendencia de Rentas, inserta en el número 62 de este periódico oficial.)

Y para su mayor publicidad y que nadie alegue ignorancia de esta superior determinación, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial. Chinchilla 10 de Agosto de 1839.—Ramon Lopez de Haro.—A los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

CIRCULAR NUMERO 157.

El Sr. Secretario del Ministerio de la Gobernación de la península con fecha 22 de Julio próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente.

» S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de una comunicación del Gefe político de Cádiz en que manifiesta el crecido número de personas que por diferentes Autoridades se destinan á aquella Ciudad en clase de confinados. Convencida S. M. de que la reunión en un mismo punto de personas conocidamente desafectas á la causa legítima es siempre peligrosa y de graves consecuencias,

pues que constituye un elemento de desorden que en la actual época será difícil, sino imposible, que baste á destruir la vigilancia mas esquisita, y teniendo al propio tiempo en consideración la necesidad de conservar inalterable la tranquilidad pública en una plaza de tan conocida importancia, se ha servido mandar S. M. de conformidad con el parecer de su Consejo de Ministros, que mientras duren las circunstancias del dia no se remitan confinados á la ciudad de Cádiz por ninguna autoridad, pudiendo hacerse en los casos en que la necesidad y bien del Estado autorizan esta medida, á los puntos que se crea mas conveniente y con las precauciones y encargos indispensables. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.”

Y para su mayor publicidad he dispuesto se inserte en el Boletín oficial. Chinchilla 10 de Agosto de 1839.—Ramon Lopez de Haro.—Sres Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

CIRCULAR NUMERO 158.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia adoptarán las disposiciones convenientes á la busca y captura de Francisco Moreno, natural y vecino del Bonillo, procesado por el Juzgado de primera instancia de Alcaraz como complicado en varios robos, y siendo habido lo remitirán con la debida seguridad á disposición de dicho tribunal.

Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 10 de Agosto de 1839.—Ramon Lopez de Haro.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia,

Señas del reo Francisco Moreno.

Edad 25 años, estatura 5 pies algo mas, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, color bastante moreno.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Del Excmo. Sr. 2.^º Cabo del Distrito he recibido en el mes próximo pasado las tres comunicaciones siguientes.

Primera.

Instrucciones que deberán observar en lo sucesivo los Comandantes generales de provincia, Gobernadores Militares y Comandantes de puntos fortificados del Distrito, en uso del derecho de represalias, á que puede dar margen el sistema de sangre y bribandaje adoptado por los vándalos de Carlos V.

1.^a Luego que se tenga el menor aviso de que los rebeldes han sacrificado cualquiera individuo ó individuos del Ejército ó Milicia nacional, el Gefe que mande el punto procurará asegurarse del hecho de la verdad, y resultando cierto, me pasará el parte documentado para dar el debido conocimiento á la junta de represalias con el objecto de que dicte estas.

2.^a Caso de que tomasen rehenes bajo pretexto de asegurar el pago de esacciones, ó de obligar á los presos á la presentación de sus hijos, el Gefe militar procederá inmediatamente á la captura de otros tantos carlistas del mismo pueblo, si es posible, y los retendrá para que respondan de la seguridad de los que el enemigo tenga en su poder; en inteligencia que nuestro comportamiento con ellos será en un todo conforme al que observen los rebeldes con sus rehenes.

3.^a Si en vez de fusilar ó maltratar á heriatd por dinero ó cosa equivalente, serán estos reintegrados á espensas de nuestros rehenes, antes de soltarlos, de las cantidades que hubiesen entregado por su rescate; y para que esta medida saludable no sea ilusoria, se hará mano para rehenes de sujetos pudentes, y particularmente de curas, gentes que á la sordina hacen mas daño á la causa, que los facciosos armados.

4. Cuando se presente alguna queja de que la canalla carlista ha robado caballerías ó ganados, á pueblos ó particulares, yendo de camino, se hará averiguacion judicial del hecho, y probado que sea, se abonará á sus dueños el importe por medio de un reparador, proporcional á sus facultades y suficientes á cubrir el credito.

5.^a Se formará un padron de los facciosos, que tenga cada pueblo con las armas en la mano, y se exigirá mensualmente á los pa-

2

dres 80 rs. por cada uno, mientras no se presenten sus hijos.

6.^a La muger y familia de todo carlista que se halle en la faccion, se desterrará al país que esta ocupa: exceptuando de esta medida á los hijos varones que pasen de catorce años.

7.^a Resuelto á reprimir por cuantos medios estén á mi alcance los excesos y crímenes de los enemigos de nuestra tranquilidad y bien estar, y autorizado por el Excmo. Sr. general en jefe para adoptar todas aquellas providencias que crea conducentes al objeto; tendré una satisfaccion en que los geses á quienes incumba, me dirijan sus observaciones en una materia que segun la situación de cada punto debe tener necesariamente alteraciones. Valencia 17 de Noviembre de 1838.—El General 2.^º Cabo interino, Lopez.—Es copia.—Infante.

Segunda.

A fin de evitar reclamaciones y proceder con la imparcialidad que exige la justicia en la ejecución de las multas de 80 rs. impuesta por la circular de 17 de Noviembre ultimo á los padres de los mozos que se hubiesen alistado voluntariamente en las filas rebeldes; los geses y oficiales á quienes esté cometido el cobro, despues de exigir de los Ayuntamientos el padron de aquellos, tomarán todos los informes necesarios á efecto de averiguar los que realmente existan con las armas en la mano, pues que ni los prisioneros ni los muertos deben en manera alguna ser comprendidos en la medida general por no estar ya en el caso de perjudicar á nuestra causa: en esta virtud se concretará la multa á los padres ó tutores de los presentes en las hordas carlistas, sin que los Ayuntamientos ni otras personas estrañen sean responsables al pago cuando los delincuentes ó sus allegados carezcan de bienes, en inteligencia que si fuesen pobres de solemnidad los padres, serán expulsados á pais enemigo, sin permitirles el regreso hasta que no se presenten con sus hijos. Lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 2 de Julio de 1839.—Señor Comandante general de Albacete.—Es copia.—Infante.

Tercera.

Conviniendo tener una noticia exacta de todos los facciosos del distrito, que se hallan en las filas rebeldes, y de las personas responsables de su conducta, con especificación de los bienes que unos y otros poseen, tiempo que ha que los primeros marcharon á la faccion y representación que tienen en ella, prestigio y oficio que ejercian en su pais antes de abandonarlo, se servirá V. S. proceder, si ya no lo hubiese hecho, á formar dicho padron, remitiéndome copia de él; y en conformidad del bando

—de 17 de Noviembre último, se exigirá por cada faccioso 80 rs. mensuales, llevando una cuenta exacta de lo recaudado, y mandandome el estado de dichos fondos el 1.^o de cada mes para mi conocimiento y gobierno; así como el de la inversion que se hubiese dado á las cantidades que se hubiesen ya recibido por este motivo. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 22 de Julio de 1839.—El Brigadier 2.^o Cabo, Francisco Infante.—Señor Comandante general de la provincia de Albacete.”

Lo que se hace saber al público para su gobierno y conocimiento, debiendo estar persuadidos los habitantes de esta provincia de que estoy en el caso de llevar á cabo cuanto en las ordenes insertas se previene sin la menor consideración, pues que en ello se interesa la salvación del país. Albacete 3 de Agosto de 1839.—El Brigadier Comandante general, Francisco Valdés.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Por las Direcciones generales de Rentas provinciales y de Aduanas y Resguardos en 26 de Julio último se comunica á esta Intendencia una Real orden con fecha 23 del mismo cuyo tenor es el siguiente.

»El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 23 del actual la Real orden que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido en el Ministerio de mi cargo con motivo de la escandalosa extracción de plomo y salitre que se hace de esta Corte y otros puntos con destino á la facción del bajo Aragón, habiendo recibido en pocos días setenta y seis cargas del primer artículo conducidas por vecinos de Lecera, que le fueron entregadas en Camarillas y Pancrudo. Y deseando S. M. que se prive á las facciones de la adquisición de los expresados artículos que en el estado actual de la guerra civil y usos á que se aplican, deben ser considerados como contrabando de guerra, pero que sin embargo se mantenga su libre tráfico en beneficio del comercio y del consumo de buena fe; se ha servido adoptar, de conformidad con el dictamen de esa Dirección y la de Aduanas, las medidas siguientes,

1.^a El plomo y salitre que se destinen al consumo de cualquier industria, ó para algún otro uso en el interior del Reino, se sujetarán á una prolja intervención de parte de las Administraciones de Rentas.

2.^a Se abrirá á los fabricantes una cuenta de las existencias de dichos dos artículos en el país productor por todas aquellas cantidades que vendan para consumo del interior, y no se permitirá la extracción de ninguna partida, sea en mucha ó corta cantidad,

dad, sin que se espida guia.

3.^a Las guias que se empleen en este tráfico serán las de tercera clase que determina el articulo 40, capítulo 1.^o de la Real Instrucción de 16 de Abril de 1816.

4.^a Para expedirse una de estas guias ha de presentar el fabricante ó vendedor por mayor de los referidos artículos una nota á la administración respectiva, en la que se espere la cantidad vendida, á quien y para qué destino.

5.^a El comprador presentará una caucion ó responsabilidad en debida forma, por la cual se obligue á presentar tornaguia, en la que ha de constar el uso y aplicación que se dará al plomo y salitre, respondiendo con su persona y bienes, suyos ó de su fiador, si no fuere exacta la aplicación ó destino que resulte haberseles dado.

6.^a La Administracion de Rentas que espida la guia no considerará cancelada la obligación hasta que se llenen los estremos referidos en el articulo anterior, y dará parte á su jefe inmediato si dentro del plazo prefijado no se hubiese exhibido la tornaguia con la expresión mencionada.

7.^a A los negociantes en estos artículos en las capitales ó puntos donde vendan al por mayor, se abrirá tambien cuenta por la respectiva Administracion de Rentas; y para todas las ventas que hicieren se sujetarán á las mismas formalidades que los fabricantes en los puntos de producción.

8.^a En toda guia que se espida para la conducción y tráfico del plomo y salitre, se señalará ruta á los conductores, y estos no deberán separarse de ella por ningún motivo.

9.^a Los plomos y saltres no obtendrán guia si no para puntos en que exista Administración de Rentas; cuyos Administradores bajo su personal responsabilidad expedirán la tornaguia, consignando en ella, después de haberse asegurado suficientemente el uso ó aplicación que se haga de dichos artículos.

10.^a Iguales formalidades se emplearán, y con la propia responsabilidad, respecto del plomo y salitre que circulen por medio del comercio de cavotage, siempre que su consumo haya de tener lugar en la Península ó sus Islas adyacentes.

11.^a Respecto al plomo y salitre que tengan destino para el extranjero, se observarán las disposiciones vigentes para el comercio de exportación.

12.^a Los cargamentos de Plomo y Salitre en el interior y en el litoral serán reguia por los Resguardos terrestre ó marítimo, los cuales detendrán aquellos y conducirán á los traficantes á disposición del corregidor juzgado de Rentas, en el caso de que hallasen exceso ó falta en la cantidad guiada, ó de que vayan por distinta ruta de la que devieren llevar ó les este designada en la guia.

13.^a Los que infrinjan las disposiciones que se han expresado, quedan sujetos á las severas penas que les correspondan según su res-

pectiva responsabilidad, en esta forma: Los empleados que falten á los deberes que se les prefijan, serán juzgados y penados en concepto de infidencias; los negociantes que falten á las obligaciones que se les imponen, lo serán igualmente como culpables de contrabando de primer grado, y con arreglo á lo dispuesto por la ley penal de 3 de Mayo de 1830; y los que abusando en una escala mayor de los referidos objetos de tráfico, los condugesen á puntos ocupados por el enemigo, ó donde este los reciba, serán juzgados como reos de contrabando de guerra, y penados conforme á ordenanza, poniéndose los culpables á disposición del tribunal militar que corresponda. De Real orden lo comunica á V. S. para su inteligencia y que disponga el mas pronto y puntual cumplimiento. Y estas Direcciones la insertan á V. S. para el mismo fin, esperando se sirva acusar su recibo."

Y para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y habitantes de esta provincia con el objeto de que tenga cumplido efecto lo que S. M. manda y no pueda alegarse ignorancia, si desgraciadamente incurriese alguno en la serias responsabilidades que dicha Real orden impone, he dispuesto su inserción en el Boletín oficial.

Chinchilla 1.^o de Agosto de 1839.—Juan Buznego.

OTRA.

La Dirección general de Rentas provinciales en 20 de Julio último, comunica á esta Intendencia la Real orden que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Dirección general con fecha 16 del actual la Real orden siguiente &c.

(Es la misma comunicada por el Gobierno político, en su circular 152 inserta en este periódico numero 61.)

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y pueblos de la misma. Chinchilla 7 de Agosto de 1839.—Juan Buznego.—Sres. Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

OTRA.

En la Comandancia de Carabineros de Albacete, pública de esta provincia de resultan en el dia, once vacantes de Carabineros del arma de Caballería, se hace saber al público por medio del Boletín oficial de la misma, á fin de que los que aspiren á obtener algunas de las vacantes ha de ser con las condiciones siguientes: Presentarse con Caballo útil para el servicio de la alzada que se requiere para la Caballería ligera del Ejército, como tambien con el

equipo y demas correspondiente.

Los individuos aspirantes no bajarán de la edad de veinte años, ni pasaran de la de treinta y cinco, no han de tener achaques ni dolencias, de estatura de una ó dos pulgadas, de estado solteros, viudos sin hijos, ó casados sin estos."

Los que deseen obtener alguna de dichas plazas vacantes podrán presentarse en esta Ciudad al Sr. Coronel Comandante quien instruirá á los pretendientes de los documentos que deben acompañar á sus instancias las cuales presentarán en esta Intendencia. Chinchilla 7 de Agosto de 1839.—Juan Buznego.

OTRA.

En comunicación dirigida á esta Intendencia por la de Murcia en 31 de Julio último, se dá conocimiento de haberse declarado definitivamente que el cupo de la contribución extraordinaria de guerra por el ramo de Industria y Comercio, que corresponde pagar á los pueblos del Marco Consular, que de aquella provincia pasaron á formar parte de esta, es el primitivo que estaba señalado, y fue anulado por Real orden de 25 de Octubre de 1838 anunciada por la Excm. Diputación provincial, con las prevenciones particulares convenientes en 23 de Noviembre, en el Boletín oficial de 2 de Diciembre núm. 96; cuya cuota parece no haberse hallado motivo para variarla, y por cuya razón la particular y respectiva que ahora corresponde pagar á cada pueblo, tambien es la que anteriormente tenía designada en el repartimiento verificado por dicha Excm. Diputación en 16 de Octubre próximo pasado publicado en el Boletín num. 84 del 21 del mismo mes, quedando por consecuencia aquella referida cuota vigente en el dia en todas sus partes. En esta inteligencia, los Ayuntamientos, á quienes me dirijo, conocerán el grande interés que debe reportarles, de aprovechar los días que faltan para concluir el término fatal en que podrá admitirseles, papel por cuenta de dicho Subsidio, con sujeción y arreglo á las ordenes que rigen en el particular.

Para que puedan disfrutar tan conocido beneficio, y no dar motivo á reclamaciones posteriores que no tendrían efecto alguno favorable he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia. Chinchilla 8 de Agosto de 1839.—Juan Buznego.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martínez,

SUPLEMENTO

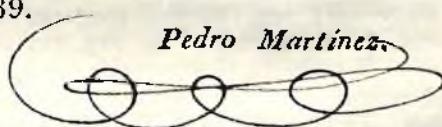
AL BOLETIN OFICIAL

NÚMERO 64.

EMPRESA DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Estando ocupada la Imprenta de este periodico, en la Impresion del Acta electoral, y lista de los electores que han tomado parte en la votacion de Diputados y propuesta de Senador por esta provincia, la cual á darse al público por Suplemento al Boletin oficial; se suspende de orden del Sr. Gefe politico la publicacion del de hoy, y quiza algunos otros numeros hasta que éste concluido este perentorio trabajo, cuyos boletines se Imprimiran despues correlativamente y se remesaran á los Ayuntamientos y suscritores particulares con la brevedad posible hasta completar el retraso; cuya responsabilidad queda á cargo de la empresa; lo que se pone en conocimiento de los mismos, para evitar reclamaciones. Chinchilla 13 de Agosto de 1839.

Pedro Martinez.



BACETE.

*lectoral y para los
sta Ciudad el día 5
por los electores de
al de todos los que*

*general de escrutinio
en dicha Ciudad por
nidos en la referida
ionados de todos los
Eladio Sarrion, por
o D. Diego Salvador
a, por el Masegoso
D. José Herrero y
ascual Cañada, por
do D. Juan Cuenca,
a, comisionado por
alero, por Chinchilla
S. Pedro D. Feli-
ellan Moreno, por
ona D. Diego Mera-
z Pelaez, por Elche
por Socobos D. Juan
Laplaza Martinez,
Diego Perez de los
, se procedió á sa-
Junta las funciones
a, D. Andres Villo-
s electorales de los*

PRUPUESTOS PARA SENADOR.

*D. Ramon Giraldo, por dos mil cuatrocientos treinta y nueve votos.
D. José Maria Calatrava, por dos mil cuatrocientos veinte y uno.
Y D. Dionisio Capaz, por 1400 votos diez y seis.*

EMBLEMA DEL MISTERIO
DE LA MUERTE

que no se pierda en el mundo
ni se pierda en la muerte
ni se pierda en el infierno
ni se pierda en el purgatorio
ni se pierda en el cielo
ni se pierda en el paraíso
ni se pierda en el paraíso terrenal
ni se pierda en el paraíso celestial
ni se pierda en el paraíso divino
ni se pierda en el paraíso de los angeles
ni se pierda en el paraíso de los santo

los que no bajaran
ni pasaran

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE NÚMERO 64.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CON ARREGLO á lo dispuesto en el artículo 39 capítulo 4º de la Ley electoral y para los efectos que el mismo previene, se inserta á continuacion el acta celebrada en esta Ciudad el dia 5 del corriente mes que hace constar el escrutinio general de los votos emitidos por los electores de esta Provincia para un Senador y cuatro Diputados á Cortes, y la lista nominal de todos los que han tomado parte en las elecciones.

ACTA.

En la Ciudad de Chinchilla, punto designado para la celebracion de la Junta general de escrutinio de la provincia de Albacete, á causa de la permanencia de las Autoridades en dicha Ciudad por superior resolucion, á cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve: reunidos en la referida Junta general de votos, los Diputados provinciales de la misma, con los comisionados de todos los distritos electorales á saber, por Albacete D. José de la Serna, por Barraix D. Eladio Sarrión, por Alcaráz D. Juan Crespo, por Villapalacios D. José María Navarro, por el Bonillo D. Diego Salvador Ortiz, por Villaverde D. Juan Bautista Alcantud, por Bogarra D. Andres Rivera, por el Masegoso D. Gaspar García Gosálvo, por Almansa D. Juan Pablo Clemente, por Caudete D. José Herrero y Moreao, por Casas Ibañez D. Andres María Ochando, por Alcalá del Jucar D. Pascual Cañada, por Casas de Vés D. Francisco Villena, por Villamalea (no compareció el comisionado D. Juan Cuenca, sin saber la causa por que no lo verificó, y presentó el acta D. Pascual Cañada, comisionado por Alcalá del Jucar,) por Jorquera D. Andres Villora, por Carcelén D. Mariano Valero, por Chinchilla D. Manuel la Mota, por Igueruela D. Pedro Mancebo Abia, por las Peñas de S. Pedro D. Feliciano Rengel, por Hellín D. Juan Manuel Ontiveros, por Ontur D. Antonio Abellan Moreno, por La Roda D. Juan Escobar, por Villalgordo D. Juan Martínez Picazo, por Tarazona D. Diego Mora-gon, por Yeste D. Escolástico Antonio Jiménez, por Nerpio D. Sebastian Martínez Pelaez, por Elche de la Sierra D. Pedro Galera de Galera, por Férez D. Juan Antonio Izquierdo, por Socobos D. Juan Abellaneda, por La Gineta D. Francisco de Paula Pérez, por Mahora D. Diego Laplaza Martínez, por Letúr D. José Tomás Ruiz, por Alpera D. Juan Tarraga, por Tobarra D. Diego Pérez de los Covos y por Balazote D. José de Navacerrada: presididos por el Sr. Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. José Herrero Moreno, D. Pedro Galera de Galera, D. Andres Villora y D. Feliciano Rengel.—Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos

PARA DIPUTADOS.

D. Francisco Javier Rodríguez Vera, por tres mil doscientos setenta y nueve.
D. José Alfaro y Sandoval, por dos mil quinientos cinco.
D. Diego Montoya, por dos mil cuatrocientos diez y ocho.
D. Joaquín María López, por dos mil cuatrocientos diez y siete.
Y por suplentes D. Salustiano de Olózaga, por dos mil cuatrocientos quince.
Y D. Juan Álvarez Mendizábal, por dos mil ciento noventa y dos.

PROPUESTOS PARA SENADOR.

D. Ramón Giraldo, por dos mil cuatrocientos treinta y nueve votos.
D. José María Calatrava, por dos mil cuatrocientos veinte y uno.
Y D. Dionisio Capaz, por dos mil cuatrocientos diez y seis.

Desde que se reunieron los Señores electores hasta la instalacion de la mesa y conclusion del acto, se hicieron las proposiciones, reclamaciones y protestas siguientes.—El Caballero comisionado por la Ciudad de Chinchilla propuso que con arreglo á la Ley electoral, la Junta general de scrutinio de la provincia debe ser compuesta de los comisionados nombrados por las mesas instaladas en los colegios cabezas de distritos señalados por la Diputacion provincial, y siendo público que en Casas de Vés, uno de los designados, no se instaló la mesa, y si segun tiene entendido, se trasladó á la Villa de Vés, punto no señalado para cabeza de distrito, pide que el comisionado manifieste el acta para ver si efectivamente hubo la traslacion á la Villa de Vés, y resultando que efectivamente no se constituyó en Casas de Vés, y si en la Villa de Vés, se declare nulo todo lo actuado en la Villa de Vés, y si la Excmá. Diputacion tuviese acordada alguna providencia sobre el particular, á la misma toca su cumplimiento. Discutida lo bastante se pasó á la votacion sobre su admision ó inadmission; y resultaron diez y siete votos por la aprobacion y otros tantos por la negativa. Por parte del comisionado de Albacete se dijo que estando hecha la votacion, publicado el empate por el Sr. Presidente, y pendiente solo de la decision del mas anciano, pedía se llevase á efecto esta, sin dar lugar á otra cuestion agena de este acto, y que podrá discutirse y resolverse despues; lo que puesto á votacion quedó aprobado; y en su consecuencia con arreglo á la Ley fué desaprobada la proposicion del Caballero comisionado por Chinchilla, por el voto del anciano D. Diego Moragon, comisionado por Tarazona, cuya votacion se publicó. El Caballero comisionado por Casas de Vés se adhirió á la proposicion del de Albacete, reducida á la cuestion de orden sobre la votada preferente á todas las demás y pidió que constase en el acta; y el Sr. comisionado por la Ciudad de Chinchilla protestó la resolucion de la Junta.—Habiendose propuesto una duda relativa á la eleccion que se va á celebrar sin hallarse constituida la Junta por la falta de Secretarios que debe ser el acto preliminar, segun el art. treinta y cinco de la Ley electoral, se sujetó á discussion este punto, y se resolvió por diez y siete votos contra diez y seis, que sí; y el elector comisionado de Albacete protestó la nulidad de esta resolucion por ser contraria á el testo espresso de la Ley, pidiendo que se haga mérito en el acta como se verifica.—El Sr. comisionado por Almansa manifestó, que habiendo enterado el Sr. Gefe superior politico como Presidente de la Diputacion á la Junta electoral, despues de estar instalada, que con fecha veinte y siete del pasado habia dado por nulos todos los actos celebrados en la Villa de Vés por no ser cabeza de distrito, se pidiesen estos antecedentes, y si de ellos resultase, ó de documentos adelante, se le permita continuar en la Junta; y cuando no se le releve de su encargo, Casas de Vés, protesta por haberle prohibido el Señor Gefe politico de esta provincia el usar de la palabra para relatar los hechos acaecidos en la eleccion de su distrito, por ser una cosa esencial para la validez ó invalidez de la eleccion del referido distrito, y por esta prohibicion no puede quedar ilustrada la Junta para su resolucion, y quizá los susfragios de dicho distrito inútiles, y el comisionado privado del sagrado derecho que la ley le concede: todo lo que hace presente parte se recordó una protesta que tiene hecha contra ciertas aclaraciones que el Sr. Presidente hizo sobre la cuestion principal, manifestando debia discutirse previamente la de orden que estaba propuesta y pendiente; y contestando dicho Sr. Presidente que no permitiria se entrase en el examen de los actos de la Diputacion provincial, se reprodujo por el comisionado que protestaba la nulidad de esta determinacion como ilegal y depresiva de las facultades y atribuciones de la Junta de comisionados, que puede examinar, censurar y aun invalidar las determinaciones de la Diputacion provincial en sion ó en otro caso de que se trata, reiterando por ello su protesta, y pidiendo se sujeté á discussion el acta con su resolucion á los efectos consiguientes. El Sr. Presidente manifestó haber padecido una equivocacion el Sr. comisionado de Casas de Vés sobre la prohibicion en el uso de la palabra. El Sr. comisionado por Albacete habiendo oido al Sr. comisionado de Chinchilla que reclama la nulidad del acta de Villamalea por que el comisionado de ella Juan Cuenca ha votado en dicha ciudad como elector en ella; solicitó se inscriba y anote en la presente acta esta referencia para los usos convenientes. El Sr. comisionado de La Gineta hizo la proposicion de que saliese de la Junta el Sr. comisionado de Almansa con arreglo al articulo cincuenta y uno de la ley sobre haberse presentado con un palo ó baston. El Sr. comisionado por Albacete reclamó la palabra para deshacer una equivocacion é indicar una ofensa depresiva de las atribuciones y facultades de la Junta general de provincia, consistente en que el articulo cincuenta de la ley electoral, citado por el Sr. comisionado de Almansa, está en sentido contrario de su alegacion; pues que por él se legitima y justifica la aplicacion del articulo cincuenta y uno, cuya observancia y aplicacion se tiene reclamada, como de hecho y de la estricta aplicacion de la ley: y la segunda en que considera de Almansa sobre que la ejecucion de las leyes corresponde á el Sr. Presidente de la Junta, siendo así que esto no es solo privativo de dicho Sr. Presidente, sino que participa la Junta tambien de dicha ejecucion en la parte relativa al desempeño de sus atribuciones. El Sr. comisionado por Almansa protestó contra la decision del Sr. Gefe politico de haber puesto á la deliberacion de la Junta una cosa que es puramente reglamentaria, y que conforme al articulo cincuenta de la ley electoral no le compete ocuparse de ella. Por el comisionado de Albacete se dijo que siendo de mero hecho, público y notorio el objeto de la proposicion del Sr. comisionado de La Gineta, y estando su aplicacion marcada en el testo espresso de la ley, no necesita entrarse en discussion y si solo en su aplicacion, ejecucion y cumplimiento. La Junta resolvió en votacion nominal que el Sr. comisionado por Almansa es-

taba incluido en el articulo cincuenta y uno de la ley electoral, siendo los señores que digeron que si los comisionados de los distritos siguientes: Ontur, Villapalacios, Casas de Ves, Nerpio, Villargordo de Jucar, Carrelen, Ferez, Hellin, Roda, Peñas, Tarazona, Albacete, Casas Ibañez, Gineta, Barraix, Alcalá y Jorquera; y los que digeron que no los de Alcaráz, Igueruela, Tobarra, Bonillo, Elche, Balazote, Masegoso, Alpera, Socobos, Chinchilla, Villaverde, Bogarra, Letúr, Mahora, Yeste y Caudete; siendo el número de los Sres. comisionados treinta y tres.—El Sr. comisionado por Chinchilla protesta la resolucion de la Junta electoral por la que ha declarado comprendido en el artº cincuenta y uno de la ley electoral al Sr. comisionado por Almansa por que se ha presentado con una muleta para apoyarse por estar cojo, y quedando por esta resolucion privado de representante el distrito de Almansa; protesta la nulidad de todo cuanto se obrare, y se reserva acudir á quien corresponda, cesando desde este momento en su representacion, y se retira por que cree que siendo nulo cuanto se obrare desde la separacion del comisionado de Almansa no está en el caso de autorizar por su parte las nulidades que serán consiguientes. El comisionado del distrito electoral de Balazote se adhirió en un todo á la protesta que antecede, y del mismo modo el de Socobos, Bonillo, Alcaráz, Villaverde, Bogarra, Mahora y Yeste, el que ademas protesta la nulidad de la votacion que acaba de hacerse por la admision del comisionado de Casas de Ves á causa de estar reclamada y pedida la nulidad del acta que ha presentado, por quanto el Alcalde de Casas de Ves de su autoridad mudó el distrito electoral marcado por la Excm. Diputacion provincial. Del mismo modo se adhirieron á la protesta del comisionado por Chinchilla los de los distritos de Masegoso, Letúr, Igueruela, Alpera, Elche y Caudete, haciendo estos ultimos solamente hasta la palabra corresponda.—Por el comisionado de Albacete se dijo que envolviendo la anterior protesta del Sr. comisionado de Chinchilla la inesactitud de llamar muleta á lo que es un verdadero baston de moda y uso con contra, reclama la inesactitud del anterior relato, así como que envolviendo en su segunda parte relativa á cesar en su comision y retirarse de la Junta en union con todos los demás señores que se han adherido á ella, aunque con la aclaracion posterior de los señores secretarios, una infraccion de la ley electoral, y un abuso de su comision, dirigido á disolver la Junta e invalidar sus actos por este medio indirecto, no puede menos de reclamar al menos la asistencia y continuacion de dichos señores secretarios para los fines que previenen los articulos treinta y cinco, treinta y siete y treinta y ocho de la ley electoral, sin que la Junta se halle facultada en concepto del preopinante para impedir la salida de los demás señores comisionados ó obligarlos á la fuerza á que asistan; mas que siendo asunto de la mayor importancia, trascendencia y responsabilidad, pide desde luego y protesta que esta pese sobre los señores comisionados disidentes por un medio ilegal, escandaloso y atentatorio en su concepto, ó dictado sin el debido acuerdo, y por lo que pide se sugete á discusion esta propuesta en todos sus estremos. El Sr. Presidente, dijo que la protesta hecha por el Sr. comisionado de Chinchilla á la que se han adherido otros varios comisionados es cuestion de orden, que no puede someterse á la resolucion de la Junta; y en su consecuencia resuelve continuen en la Junta dichos señores comisionados tomando parte en las deliberaciones y votaciones que ocurran, siendo de la responsabilidad de los mismos el resultado de la suspension de sus votos. Oída esta resolucion por el autor de la protesta manifestó estar pronto á obedecer el mandato del Sr. Presidente en todas sus partes; lo mismo manifestaron los demás señores comisionados que se habian adherido á ella. Conforme el comisionado de Albacete con la manifestacion del Sr. Presidente en la parte relativa á que como cuestion de orden le compete el resolver la asistencia ó separacion de los actos de la Junta en el local de sus sesiones, no lo está respecto á que pueda compelirlos ni obligarlos á que asistan estando fuera del local no obstante que considera ser de su obligacion y responsabilidad el asistir; mas habiendo sugerido á la reclamacion y protesta del Sr. comisionado de Chinchilla y los que se le han adherido al conocimiento de la Junta de electores, corresponde á esta su discusion y resolucion, segun la segunda parte del articulo treinta y cinco de la ley electoral, por cuya razon protesta toda resolucion en contra, como opuesta al testo espresso de la ley y á las atribuciones y facultades de la Junta.—El Sr. comisionado por La Gineta presentó la proposicion siguiente. Pido que la manifestacion hecha por varios señores comisionados de marcharse suponiendo ser nulo cuanto se practique despues de la separacion del Sr. comisionado de Almansa, se someta á la deliberacion de la Junta, y que esta declare expresamente que tienen obligacion de asistir hasta la conclusion del objeto para que se halla reunida, á lo que contestó el Sr. Presidente se estuviese á lo mandado. El Sr. comisionado de La Gineta hizo la peticion siguiente. Pido que el palo ó baston con que el Sr. comisionado de Almansa se ha presentado en esta mañana y ha motivado el acuerdo protestado por diferentes comisionados, sea presentado y depositado á su tiempo con las actas de esta Junta en el Archivo de la Excm. Diputacion; se acordó por la Presidencia que la Junta resolviese si se había de depositar el baston, se acordó así por unanimidad, y que para ello se pasase recado al interesado.—Por el Sr. comisionado de Albacete se hizo la proposicion siguiente: estando determinado el orden de inspeccion y examen de las actas reclamadas, pide se declare previamente si en su discusion han de intervenir los respectivos comisionados para ilustrar á la Junta y aclarar las dudas que puedan ocurrir, y en su caso que intervengan en la votada por que no representan asuntos personales en la Junta, sino los de sus respectivos distritos, que no deben ser defraudados de sus legítimos derechos: tomó la lectura de un testimonio en vindicacion de la conducta de D. Mariano Cortés; y preguntado á la Junta si se leía el referido documento, acordó que no por mayoria, absteniéndose de votar los comisionados de Chinchilla, Elche y Balazote.—El mismo Sr. comisionado de Balazote dijo que mediante á no estar estendida el Acta de la Junta electoral de la capital de Albacete con arreglo á lo que prescribe la ley electoral, protestaba su nulidad.—El Sr. comisionado por Tarazona propuso que

siendo el acto de la aprobacion de las actas electorales de la mayor influencia é importancia, por lo que no debe omitirse medio para el acierto ni privar á los electores de su intervencion y derecho en las votadas, pide se reserven estas para una hora señalada en la que deberán hallarse presentes todos los electores legítimos ó el mayor número posible que se designará: se tomó en consideracion y se aprobo por mayoria. Se procedió á la designacion del número de comisionados que han de concurrir á las votaciones y por mayoria se acordó fuesen á lo menos dos terceras partes; habiéndose designado las cinco y media de la tarde para principiar las votaciones si antes no concurriese el número; lo que tambien se aprobo por mayoria.—Se leyó el acta del distrito de Albacete y despues de una denida discussión se aprobo por mayoria; habiendo abstenido de votar el caballero comisionado por Chinchilla.—Se procedió á la discussión del acta de Alcaráz y se pidió la lectura por el comisionado de Albacete de varios documentos y actuaciones de ella para demostrar con ellos la multitud de ilegalidades y vicios cometidos en la misma contra la ley electoral, recibiendo como electores á varios que no lo eran, introduciendo sus papeletas en la urna electoral y falseando la elección por este y otros medios reclamados en el acto, justificados y declarados por la misma Junta; por lo que se pidió su nulidad que se reproduce ahora. Para comprobar mas y mas esta, se principiaron á hacer demostraciones con la lista electoral impresa, refiriendo hechos y pidiendo documentos de la Exma. Diputación provincial. »En este estado se dijo por el Sr. Gefe político, Presidente, que no permitia se entrase en el examen de estos documentos ni actos de la Diputación provincial." Deprimiendo el uso de las facultades y atribuciones de la Junta electoral, dejando injustificadas las reclamaciones y hechos deducidos por lo que protesta en solemne forma dicho Sr. comisionado no pare perjuicio en su representación ni al cumplimiento y exacta observancia de la ley electoral vigente, y cuya infraccion pide sea contra quien haya lugar. Se procedió á la votación sobre si estaba el punto bastante discutido y se declaró que si por mayoria. Acto seguido se votó la aprobación ó desaprobación de la referida acta, habiéndose desaprobado por unanimidad de los señores comisionados que tomaron parte en la votación, y absteniéndose de hacerlo los comisionados de Masegoso, Elche, Chinchilla, Alcaráz y Caudete.—Se procedió en seguida á la lectura del acta de Alcalá del Jucar, y despues de una ligera discussión se procedió á su aprobación, habiéndose verificado por unanimidad de los señores que votaron, y absteniéndose de hacerlo los Sres. comisionados de los distritos de Tobarra, Villaverde, Igueruela, Letur, Bonillo, Mahora, Yeste, Socobos, Masegoso, Balazote, Elche y Chinchilla.—Se procedió á la lectura del acta de Casas Ibañez, y preguntado si estaba en el caso de aprobación ó reprobación, se acordó por la afirmativa por unanimidad de los que votaron, habiendo abstenido de hacerlo, previa la protesta que tienen hecha los comisionados de los distritos de Chinchilla, Elche, Yeste, Bogarra, Socobos, Balazote, Letur, Villaverde, Masegoso, Mahora, Tobarra y Caudete. Seguidamente fue aprobada la referida acta bajo de las mismas bases.—Se procedió á la lectura de la de Bogarra y quedó aprobada por mayoria, absteniéndose de hacerlo los señores comisionados de Chinchilla, Balazote, Yeste, Letur, Socobos, Masegoso, Mahora, Elche y Caudete, con la protesta anterior; habiendo pedido por el Sr. comisionado de la Cineta que constase en el acta haber usado de la palabra sobre rectificación de electores en el acta de que se trata, bajo la misma protesta que tenía hecha.—Se procedió á la lectura del acta de Carcelén y quedó aprobada por mayoria, absteniéndose de hacerlo los comisionados de Chinchilla, Balazote, Yeste, Letur, Socobos, Masegoso, Mahora, Bonillo, Bogarra, Elche y Caudete, bajo la protesta antecedente.—Se procedió á la lectura del acta de Casas de Ves, y el caballero comisionado por Chinchilla manifestó que con la reserva de su voto, como lo ha hecho anteriormente, pedía que se inserte en el acta la protesta que varios electores hicieron en la Villa de Ves, protestando la nulidad de cuanto allí se obraba, mediante á que la cabeza de distrito señalada por la Exma. Diputación lo era Casas de Ves, por cuya razon no votaban ni lo harian otros muchos; y como la admisión de un acta celebrada en un punto no señalado para cabeza de distrito electoral, como se acaba de admitir, corrobora mas y mas la nulidad de cuanto se está obrando; y el comisionado por el distrito de Balazote, se adhirió en un todo á la antecedente protesta. Protesta que se cita de Casas de Ves. »Los selectores Miguel Justo Pardo, Juan José Pardo, Saturnino Solano y Emeterio Solano, manifestaron protestaban y protestaron en la forma mas solemne todas las diligencias obradas como asimismo las que en lo subsiguiente se actúen relativas á la presente elección como nulas y de ningún valor, por consecuencia de haber infringido la ley electoral, y contravenido á lo dispuesto por la Exma. Diputación provincial debiendo recaer contra quien corresponda la responsabilidad impuesta por el Sr. Gefe político en su ultimo oficio, el cual en apoyo de lo dispuesto por la dicha Diputación previene de que esta elección se verifique en Casas de Ves como punto señalado por S. E., cabeza del distrito ó colegio electoral, y por lo tanto se abstiene de prestar su voto, del mismo modo que lo ha hecho la mayoría de los electores, reservándose espontáneamente así, con lo demás que estimen conducente, á quien corresponda." Por los comisionados de Jorquera y Casas de Ves se manifestó, que el dia veinte y tres de Julio tuvo noticias oficiales y extra-judiciales el Alcalde de Casas de Ves, de que la faccion, en gran número, trataba de invadir aquel territorio; con este motivo, y viendo que era imposible que se celebrase la elección en Casas de Ves, pueblo abierto y próximo al territorio dominado por los facciosos, tuvo á bien el Ayuntamiento de dicha Villa señalar el fuerte de Ves de su jurisdicción, y una de sus aldeas, por punto para que se celebrase la elección como seguro, y en donde con mas facilidad podían emitir sus sufragios los electores. Todo consta mas por estenso en el expediente que al efecto instruyó dicho Ayuntamiento, como tambien las alarmas que hubo en algunos pueblos comarcanos y el pedido de raciones que hicieron á otros. A seguida se aprobó dicha acta por unanimidad de los que votaron, absteniéndose de hacerlo los comisionados de los distritos de Elche, Yeste, Bogarra, Socobos, Balazote, Letur, Masegoso, Mahora, Caudete, Igueruela y Bonillo.—Se procedió á

la lectura del acta del distrito de Villamalea, y á su consecuencia se aprobó por unanimidad de los que votaron, absteniéndose de hacerlo los comisionados de Chinchilla, Elche, Yeste, Bogarra, Socobos, Letur, Masegoso, Mahora, Caudete, Bonillo, Villaverde y Balazote, por quien se protestó que careciendo esta acta de la representación que debe tener por la ley, puesto que no se ha presentado comisionado alguno en la Junta general de escrutinio, siendo por otra parte público y notorio que un tal Juan Cuenca ha emitido su voto en este distrito de Chinchilla y en el de dicha Villa, de consiguiente tiene el vicio de nulidad.—Se procedió a la lectura del acta de Chinchilla, y se pidió por el comisionado de Albacete que se tuviese presente la fecha del acta y su certificación que lo es de veinte y ocho de Julio anterior. Acto continuo por el mismo comisionado se pidió la lectura de las protestas que contienen las actas de Casas Ibañez, Albacete y Alcalá de Júcar sobre la adicción de electores en esta ciudad de Chinchilla; se puso á votación y resultó la afirmativa por mayoría; y á su consecuencia se leyeron: en su conclusión por el propio comisionado se manifestó que con el fin de no molestar la atención de los señores de la Junta no pedía la lectura de otras actas en que se reitera igual reclamación y protesta, que por ello solicita que se tengan presentes para fundar la declaración de nulidad de las Juntas y actas electorales de Chinchilla por los vicios e ilegalidad que se tienen reclamadas; siendo entre otras las del aumento de trescientos veinte y dos electores en el último dia y á última hora de disolverse la Diputación provincial y por la comisión del despacho sin las justificaciones y requisitos que establece la ley electoral, que presentaría justificados si dicha Diputación provincial le facilitase ó no lo negase los documentos y comprobantes necesarios; y que además alega como públicos y notorios, reiterando su protesta por esta negativa infundada ó ilegal en su concepto, y por otros vicios que constan de sus recursos de catorce y veinte y dos de Julio último, con los que demostraría á todas luces la nulidad alegada, y comprobará además, con lo que tendrá el honor de esponer de palabra á la Junta para su ilustración y la indicada resolución de nulidad que confirma también la fecha de veinte y ocho de Julio en que está estendida el acta electoral, debiendo ser la del dia veinte y nueve, según el artículo treinta y dos de la ley electoral.—Habiéndose manifestado por el Sr. comisionado de Chinchilla que la Diputación provincial le mandó presentar las justificaciones y comprobantes de trescientos doce electores adiccionados en el término preciso de veinte y cuatro horas, y que lo verificó; solicitó se anote este aserto que en sí mismo acredita su imposibilidad en términos legales, y según previene la ley electoral, debiendo anotarse igualmente que la autoridad municipal mandó citar á los electores para que concursiesen á la votada.—El Sr. comisionado de Albacete en aclaración de dos hechos dijo; que no cree autorizada á la Diputación provincial para la delegación que manifestó el Sr. Presidente haber hecho en la comisión del despacho para la aprobación de las listas electorales; y manifestándole S. S. na permitirle entrar en este examen, y discusión, dedujo la oportuna protesta, solicitando se anote en el acta. Y respecto del otro hecho dijo: que la publicación de los electores adiccionados por Chinchilla, se hizo después del término de la reclamación, por lo que no pudieron presentarse con oportunidad las muchas reclamaciones y justificaciones que se hubieran hecho en otro caso, y que confirmarían la nulidad alegada. Se preguntó si el punto estaba bastante discutido y se acordó por unanimidad la afirmativa.—Acto seguido se procedió á la aprobación ó reprobación del acta, y resultó aprobada por catorce señores comisionados de los veinte y siete que tomaron parte en la votación, habiéndose abstenido de hacerlo los señores comisionados de Jorquera, Peñas de S. Pedro y Gineta, siendo treinta el número de comisionados presentes.—Se leyó el acta del distrito de Yeste, y el Sr. comisionado de la Gineta hizo la petición siguiente; pido que el papel presentado por el comisionado del distrito de Yeste no justifica la elección del referido distrito con el documento exigido por la ley electoral, y por consiguiente no debe juzgar en el escrutinio general de la provincia.—Discutida esta proposición fue aprobada, y en su consecuencia desechará el acta del distrito de Yeste en votación por diez y siete votos contra doce. El Sr. comisionado por Yeste protestó esta resolución apoyado en el artículo treinta y cuatro de la ley electoral que previene que el comisionado lleve á la capital copia certificada del acta electoral y asista al escrutinio general; y que no distinguiendo la ley por quien debe certificarse, estandolo por el comisionado que protestó, como secretario de dicha Junta, y autorizada con la firma del Presidente de ella, es visto por todo que no ha debido darse tal resolución, y si aprobarse dicha copia presentada, maxime habiendo justificado que los reos á quienes se prohibió el voto en la junta están procesados criminalmente y recaído contra ellos el auto de prisión que previene la ley, como otra objeción hecha á dicha acta.—Se leyó el acta de Socobos, y después de una detenida discusión, se procedió á la votación sobre su admisión ó inadmisión, y fue desechará por diez y siete votos contra doce, siendo el total veinte y nueve de los señores comisionados en razón á que aparece de ella no haberse publicado en el último dia el resultado de la elección, y haberse hecho el resumen general de los votos el dia veinte y ocho sin mencionarse en él los que tuvo D. Vicente Gallego apareciendo incorporados á los que obtuvo D. Antonio Gallego.—El Sr. comisionado por Chinchilla protesta la anterior resolución por no ser conforme á la ley electoral. Se dió cuenta del acta de Letur, y sin discusión se aprobó por unanimidad.—Se leyó el acta de Tobarra, y por el comisionado de Albacete se hizo proposición para que corriese igual suerte que la de Yeste por adolecer de los mismos vicios; y después de una ligera discusión se puso á votación y fue aprobada, siendo en su consecuencia desechará el acta por diez y siete votos contra once, componiendo veinte y ocho el número total de señores comisionados que tomaron parte.—El Sr. comisionado por Chinchilla protestó la anterior resolución por no ser conforme á la ley electoral.—Se dió cuenta del acta de Balazote, y después de haber hablado en la discusión para la propuesta de su nulidad, el Sr. comisionado de Albacete, y para su validación el de Balazote, manifestó este que los cuatro candidatos de la lista presentada por el elector

Gonzalez, se habian inscripto en el acta, cuya especie solicitó aquel se anotase, pidiendo la palabra para deshacer una equivocación ó demostrar una falsedad: se contestó por los señores de la Junta la certeza de la expresión mandada anotar, y en este caso el comisionado de Balazote expresó que se habría equivocado y que se remitía al acta. Despues de una discusion prolifica se procedió á preguntar á propuesta de un Sr. comisionado si el asunto estaba bastante discutido, y se resolvíó por unanimidad la afirmativa: acto seguido se procedió á la votacion sobre la aprobación ó reprobación del acta, resultando desaprobada por quince votos contra once, siendo veinte y seis el total de señores comisionados presentes. El comisionado por la ciudad de Chinchilla protesta la declaracion de nulidad acordada del acta del distrito de Balazote, fundada en que el escrutinio ó resumen de sufragios fue practicado el dia veinte y ocho y no el veinte y nueve; y habiendo aprobado la Junta otras actas en que resulta estar hecho el escrutinio ó resumen de sufragios con la misma fecha, es una contradiccion clara y manifiesta, y reproduciendo su protesta hecha de resultas del comisionado de Almansa, reproduce la nulidad de todo lo actuado, se reserva el derecho de acudir á donde corresponda para que se declaren nulas las elecciones de Senador y Diputados á Cortes. Por el comisionado de la Gíneta se manifestó, que si bien es cierto haber impugnado como nula el acta electoral de Balazote por el defecto sustancial de haberse verificado el escrutinio general en el dia veinte y ocho de Julio ultimo de las elecciones sin haberse observado lo mandado por la ley sobre que se publique antes de las ocho de la mañana siguiente el resultado de lo ocurrido en el dia anterior, tambien lo es que al tiempo de la votacion no ha manifestado ser dicho defecto el único que le impulsaba para reprobar el acta del citado distrito, ni la mayoria de la Junta al emitir su voto de reprobacion ha manifestado las razones que para ello ha tenido.—El comisionado de Albacete reclamó la inexactitud de la protesta que antecede del de Chinchilla, pues que ademas de la ilegalidad que expresa, han jugado en la discusion otros varios vicios y defectos que han motivado la declaracion de nulidad sin la contradiccion que refiere, y si con entero arreglo á lo que previene la ley electoral.—En seguida se aprobaron sin discusion y por unanimidad todas las demás actas de los distritos restantes.—Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la elección de cada distrito, resulta que siendo el numero de aquellos cinco mil setecientos noventa y cuatro, ha sido el de estos últimos el de cinco mil, de los que rebajados seiscientos ochenta y cuatro por la desaprobacion de las actas que anteriormente consta, queda el de cuatro mil trescientos diez y seis votos nulos, y de estos han tenido ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores, D. Juan Modesto de la Mota para Diputado, dos mil ciento cuarenta y cuatro; D. Vicente Ferrer Mendiri para id. mil nuevecientos tres, D. Miguel Puche y Bautista para id. mil ochocientos noventa y seis, D. Diego Ossa y Ochoa para id. mil setecientos cincuenta y siete, D. Mariano Roca de Togores para id. mil cuatrocientos diez y seis, D. Francisco de Paula García Castro para id. mil doscientos sesenta y dos, D. Juan Caño Manuel para id. cuarenta y cinco, D. Valeriano Perier y Vallejo para id. cuarenta y cuatro, D. Mariano Pérez de Covos para id. cuarenta y tres, D. José Martínez de S. Martín para id. cuarenta y tres, D. Manuel María Ruiz Monsalve para id. treinta, D. Juan Pérez Pastor para id. diez y seis, D. Francisco Valdés para id. doce, D. Antonio Gallego para id. doce, El Conde de las Navas de Amores para id. diez, D. Francisco Galera de Galera para id. diez, D. Sebastián Quijano y Jorber para id. nueve, D. Mariano Rodríguez Vélez para id. nueve, D. José Mateos Guerrero para id. ocho, D. Ramón Piñel para id. cinco, D. Juan Antonio Tabira para id. cinco, D. Salustiano Rojera para id. cuatro, D. José Álvarez Sandoval para id. cuatro, D. Evaristo S. Miguel para id. tres, D. Fernando Nuñez Robres de Lector para id. tres, D. José María Oláñeta para id. tres, D. Miguel Fernández Cánovas para id. dos, D. Francisco Gómez García, labrador para id. uno, D. Dionisio Capaz para id. uno, D. José Caño Manuel para id. uno, D. Jorge Gisbert para id. uno, D. Vicente Ferrer Mendívil para id. uno, D. José Puidulles para id. uno, D. Genaro Maldonado para id. uno, D. Bernardino Nuñez Arenas para id. uno, D. Sebastián Olezaga para id. uno, D. Javier Rodríguez Vera para id. uno, D. Francisco Javier Ithuriz para id. uno, D. Francisco Martínez de la Rosa para id. uno, D. Diego María Capdevila para id. uno, D. Diego María Alonso para id. uno, D. José Enriquez de Navarra para id. uno, D. Salustiano de Olozal para id. uno, D. Francisco Ruiz Moreno para id. uno, D. José Pascual Chicherí para id. uno, D. Manuel Tomás Moreno para id. uno, D. Juan Pérez Pastor propuesto para Senador, mil nuevecientos uno, D. Mariano Valero y Arrieta para id. mil ochocientos ochenta y cuatro, D. Antonio Gallego para id. mil setecientos cincuenta y tres, el Duque de Veraguas para id. ciento cuarenta y cuatro, D. Ramón Barnuevo para id. dos, D. Diego Gallego para id. dos, D. Mariano Roca para id. uno, el General Espartero para id. uno, D. Miguel Garellí para id. uno, D. Nicolás Garellí para id. uno, D. Miguel Fernández Cánovas para id. uno, D. Dionisio Herrero para id. uno, D. Joaquín María López para id. uno, D. Antonio Posadas para id. uno, D. Marcelino Oráa para id. uno, D. Ramón, Baron de Meer para id. uno, el Conde de Pinohermoso para id. uno, D. José Tomás Ruiz para id. uno, D. Manuel Tomás Ruiz para id. uno, D. Mariano Tomás Ruiz para id. uno.—Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Gefe político, Ramón López de Haro.—Pedro Galera de Galera, secretario.—Andrés Villora, secretario.—Eliciano Rengel, secretario.—José Herrero y Moreno, secretario.

8

Lista nominal de los electores que han concursado a votar para el nombramiento de Diputados, y
propuesta de Senador por esta provincia.

DISTRITO DE ALBACETE.

D. Francisco Saavedra
 D. Antonio Jover
 D. Antonio Liberali
 D. Antonio Ramirez
 D. Alonso Gimenez
 D. Andres Fernandez comerciante
 Antonio Segorve
 Antonio Peral, labrador
 Antonio Lopez Esparraguero
 Blas Carrasco
 Bartolome Ruiz
 Blas Romero
 D. Carlos Ramon
 D. Diego Montoya
 D. Domingo Serna
 Domingo Albujer
 Fulgencio Garrido
 Francisco Carrasco
 Felix Sanchez mayor
 D. Felix de Alfaro
 D. Francisco Gomez Gonzalez
 Francisco Navarro, tendero
 Francisco Gimenez Garcia
 D. Francisco Gomez Garcia
 Felix Sanchez menor
 Francisco Sanchez, labrador
 Francisco Martinez id
 D. Fernando Nuñez.—Cerrolobo
 D. Cincis Lario
 D. Gregorio Gomez
 D. Gaspar Serna, labrador
 Gabriel Martinez
 Ignacio Pons
 Jose Contreras
 D. Juan Arenas
 Juan Miguel Fernandez
 D. Jose Benitez
 Juan Martinez Lario
 Jose Lozano
 Jose Gonzalez
 Juan Lopez, posadero
 Juan Sanz
 D. Jose Sabater
 Javier Aparicio, comerciante
 D. Jose Lloret
 Jose Perez, posadero
 Jose Perez
 Jose Munoz mayor
 Juan Benitez
 Jose Piña
 Jose Tebar menor
 D. Jose Cuitoli
 Jose Collado
 Juan Ruiz, labrador
 Jose Olivas
 Jose Gomez
 Julian Ruiz
 Jacinto Abellan
 D. Jose Alfaro
 Jose Tebar mayor
 Manuel Ramirez, tendero
 Martin Gil Landete, mayor
 Miguel Vicente Martinez

Manuel Ramirez, cerrajero
 Mariano Gonzalez
 Manuel Gonzalez
 D. Mamerto Parras
 Manuel Albujer
 Martin Quartero
 Pedro Sanz
 Pablo Ramirez, mayor
 D. Pedro Urrea
 Pablo Herraez
 D. Pedro Navarro
 D. Ramon Sebastian
 Ramon Rebuelta
 D. Ramon Peral
 Ramon Soriano
 Sebastian Medina
 D. Serapio Agraz
 D. Salvador Maria Muñoz
 Vicente Perez
 D. Ramon Alfaro
 Juan Lozano, labrador.—Casa
 del Capitan
 Amador Rico
 Antonio Medrano Cepeda
 Alonso Lopez Tello
 D. Antonio Torres, abogado
 D. Agustin Gonzalez, catedratico de S. Fulgencio
 Andres Fernandez, aperador
 Antonio Sanchez Pertusa
 Alonso Gomez
 Antonio Fernandez Pertusa
 Antonio Santos Cuesta
 Alonso Miranda
 Asensio Molina
 Alonso Montesinos
 Alonso Martinez
 Alonso Molina
 Alonso Corredor
 Antonio Leal
 Agustin Pina
 Alonso Jara
 Antonio Lozano, perito
 Antonio Iniesta
 Andres Martinez
 Antonio Gomez, perito
 Antonio Collado
 Antonio Garcia Punzones
 Antonio Tebar
 Antonio Sarrion
 Alonso Lujan Ponce
 D. Antonio Fernandez Gomez
 D. Antonio Tello
 D. Antonio Canizares
 D. Asensio Villora
 Antonio Roldan
 Antonio Nieto
 Basilio Dominguez
 Benito Machuca
 Blas Martinez
 D. Blas Benitez
 Bartolome Martinez
 Baltasar Escrivano
 D. Bernardo Nuñez
 Bartolome Herraez

Benito Andujar, perito
 Bartolome Murciano
 D. Bartolome Sanchez
 D. Benito Nuñez
 Cirilo Oliver
 Diego Serua, herrero
 Domingo Albujer
 Domingo Soriano Garcia
 Domingo Soriano Garijo
 Domingo Asensio
 Domingo Suarez
 Esteban Soriano
 Francisco Gimenez Tebar
 Francisco Martinez Arcos, mayor
 Francisco Ignacio Cuesta
 Francisco Lopez Abia
 Felipe Garcia
 Francisco Villena, mayor
 Francisco Tebar, carpintero
 D. Facundo Flores
 Francisco Peña
 Francisco Belmonte, botero
 Francisco Lopez Risueño
 Francisco Tebar mayor
 Francisco Fernandez, aperador
 Francisco Portero
 D. Francisco Sanchez, abogado
 D. Francisco Lopez Tello
 Francisco Villalva
 Francisco Lozano
 Gil Moraga
 Gaspar Serna, herrero
 German Vera
 Gaspar Gomez
 Gonzalo Tendero
 Gregorio Aroca
 D. Gabriel Pastor, albeiter
 Gregorio Martinez Calderon
 Ignacio Moreno
 Ignacio Tendero
 Ignacio Martinez mayor
 Ignacio Suarez
 Jose Sanchez Abad
 Jose Lopez, hortelano
 D. Jose Serna Fernandez
 Juan Mateo
 Julian Herraez
 Juan Gomez, cuchillero
 Jose Martinez, hortelano
 D. Jose Sierra, presbitero
 Juan Cuesta
 Javier Aparicio, prensador
 Juan Ramon Fernandez
 Julian Riamou
 D. Jose Poveda
 Jose Jareño
 Juan Sabas Serna
 Juan de Torres Iniesta
 Juan Pasenal
 Juan Martinez mayor
 Juan Purac
 Julian Navarro, labrador
 Juan Gomez cerrajero
 Jose Martinez, medidor
 Jose Muñoz, menor

- Juan Medrano
 José Tendero
 José Sanz
 Jorge Martínez
 José Collado
 Juan José Lozano
 Juan Molina
 Juan José Huarte
 Juan Camacho
 José Martínez Molina.
 Juan Caulin
 Juan Navarro, hortelano
 D. Juan Nuñez
 José Antonio Soriano
 Julian Pastor
 Julian Moreno
 José Villanueva.—Pozo Cañada
 Juan Antonio Herraez
 D. Juan Tomas Encina
 D. Jacinto Latio
 D. Joaquín Villar
 D. José García
 José Lopez, labrador
 José Martínez
 D. Julian Zainora
 Juan Lopez Comblu
 José Navarro
 Juan Alfaro
 Juan Lozano Jara
 Julian Villanueva
 Lorenzo Sanchez
 Lorenzo Rosanes
 Lorenzo Lopez
 Martin Peña
 Martin Gil Landete menor
 Martin Picazo
 Mateo Navaero
 Manuel Lopez, comerciante
 Miguel Parra
 Miguel Vila
 Miguel Marcos
 Miguel Serna
 Miguel Espancia
 Marco Martinez
 Manuel Gimenez
 D. Manuel Fernandez
 D. Manuel Salvador Villora
 Manuel Sanchez
 D. Miguel Prieto, albeitar
 Manuel Navarro
 Mateo Diaz
 D. Martin Gimenez
 Natalio Massó
 Nicolás Pastor
 Pedro Martinez, sastre
 Pablo Ramirez menor
 Pablo Medina
 D. Pedro Baez
 Pascual Lopez
 Pedro José Garcia
 Pedro Fernandez
 Pedro Belmonte menor
 Pedro Espancia
 Pedro La Rueda
 Pedro Olivas
 Pascual Martinez Saez
 Pedro Fuentes
 Pedro Camacho
 Pascual Portero mayor
 Pascual Mille
 Pedro Lopez Román
 Pedro Villar
 Pascual Picazo
 D. Pedro Lopez Ruiz
 D. Pascual Perez
 D. Pedro Gonzalez
 D. Pedro Cleto Cebrian
 D. Pablo Lopez
 D. Pedro Escrivano
 Pascual Garcia
 D. Rosendo Sotos
 Ramon Garcia
 Ramon Moreno
 Ramon Collado
 Roque Alfaro
 Ramon Candel
 Simon Gimenez, propietario
 Santiago Montesinos
 Sebastian Villora
 Sebastian Belmonte menor
 Sebastian Corredor
 D. Salvador Muñoz mayor
 Teodoro Serna
 Tomas Gomez
 Valentin Pastor
 Vicente Molina menor
 Vicente Arcos
 D. Vicente Dolores Gonzalez
 D. Vicente Montoya
 D. Fernando Nuñez
 Francisco Lloret
 Diego Sanchez
 Antonio Lozano, labrador
 Angel Martinez
 Antonio Cebrian
 Andres Olivas
 Andres Nieto
 Antonio Rodenas
 Andres Piqueras
 Alonso Lozano
 Antonio Martinez
 Agustin Córcoles
 Agustin Garcia
 Antonio Garcia
 Antonio Córcoles
 Baltino Ramirez
 Valentín Sanchez
 Clemente Sanchez
 Domingo Grifan
 Diego Gomez
 Diego Alfaro
 Domingo Molina
 Julian Rico
 Alfonso Barchin
 Francisco Santos, labrador
 Francisco Quintanilla
 Francisco Lozano
 Francisco Navarro, labrador
 Felix Garcia
 Gerónimo Padilla
 Gaspar Nuñez
 Juan Garcia, labrador
 José Alfaro id.
 José Navarro
 Juan Martinez, labrador en las
 Iniestas
- Julian Lopez, labrador
 Juan Antonio Nuñez
 Juan Villalva
 Julian Corcoles
 Juan Cifuentes mayor
 José Cebrian
 José Rodenas
 Juan Abellan
 José Olivas
 Juan Martinez, labrador=Quar-
 to de D. Juan
 Juan Cifuentes, menor
 José Abellan
 José Gonzalez, labrador
 Juan Villar menor
 Juan Sanchez
 Juan Martinez Pedron.—Pozo-
 rubio
 Mateo Villalva
 Miguel Sanchez, labrador
 Manuel Sanchez
 Nicolas Lozano
 Pedro Molina
 Pedro Piqueras
 Pedro Quintanilla
 Pedro Padilla
 Pascual Herreros
 Patricio Sanchez
 Pedro Collado
 Pedro Abellan
 Pedro Fajardo menor
 Ramon Abellan
 Rafael Ramirez
 Salvador Castellanos
 Sebastian Garcia
 Francisco Miranda, hortelano
 José Soria id
 Mamerto Lopez id
 Juan Merino id
 Manuel Lopez Abia id
 Pedro Villar id
 Juan Ruiz id
 Pascual Saez Garcia id
 José Ortiz id
 Blas Gomez id
 Fulgencio Rico id
 Juan Lopez id
 José Rico id
 Manuel Argandoña id
 Antonio Cano, labrador en Mer-
 cadillo
 Juan Lozano idem—Casa de las
 Monjas
 Antonio Torres Iniesta
 D. Alonso Cánovas
 Antonio Lopez Flores
 Antonio Lopez Tello, herrero
 Antonio Mateo
 Antonio Iavara
 Antonio Garcia, batanero
 Antonio José Simarro
 D. Antonio Rios
 Blas Sanchez
 Blas Aparicio
 Bartolomé Cifuentes
 Francisco Ramirez
 Francisco Gouzalez
 Francisco Santos Cuesta

Francisco Blas Martinez	Pedro Gascon	Sebastian Martinez, pastor
Francisco Fernandez Gomez	D. Domingo Amado	Nicolas Villanueva
Felix Torres	Alfonso Ramirez	Juan Sarrion
Francisco Rodenas	Pedro Iniesta	Manuel Romero
Francisco Gentili	Francisco Martinez, labrador	Cayetano Lujan
Francisco Sanz	Antonio Portero	Antonio Garrido
Francisco Gomez Carrasco	Gregorio Cuesta	Manuel Lopez Castillejos
Francisco Garcia Piles	Bartolome Piña	Francisco Esparcia
Francisco Botella	Gregorio Correa	Raimundo Martinez
Hilario Cortes	Francisco Martinez Lario	D. Valentin Capitan
José Moya	Juan Leon	Julian Clemente
José Marco	Lauriano Garcia	Antonio Moreno y Moreno
José Martinez	Pedro Cortes mayor	Simon Medrano
Jorge Griñan	Benito Andujar, cuchillero	Francisco Lopez, pastor
Juan Manuel Fernandez	Miguel Martinez Tolon	Joaquin Lopez
Juan Guerrero	Francisco Garcia Cadenas	Antonio Sanchez
Jesus Cano	Julian Risueño	Jose Gariojo
José Litran	Antonio Tendero	Simon Sanz
Juan Lino	Juan Alfaro	Calisto Garcia
José Serna Lopez	Francisco de Paula Fernandez	Roque Garcia
D. Juan Lopez Ruiz	Francisco Saez	Andres Carrasco
Juan Domingo Moreno	Antonio Molina	Justo Arcos
Juan Jose Marco	Diego Lopez Tello	José Yeste
D. Jose Huarte	Antonio Lopez Romero	D. Jose Ruiz
Juan Martinez, tendero	Pedro Serna	Tomás Martinez
José Garcia, panadero	Andrés Garcia	José Medrano
Joaquin Garcia	Domingo Marcilla	José Fernandez
Juan Miranda	José Vera	Alfonso Martinez Peña
José Maria Marco	Fulgencio Colmenero	Pedro Martinez Santo
Juan José Alcaraz	Benito Medero	Simon Villora
Juan Romero, sastre	Alfonso Castillejos	Juan Navarrete
Juan José Moreno	Manuel Tendero	Alfonso Medina
Lorenzo Muñoz	Jorge Escribano	Domingo Lario
Miguel Sanchez	Alfonso Leon	Pedro Nolasco Fernandez
Manuel Lopez Abia, sastre	Antonio Lario	Antonio Lopez Encina
Martin Alcaraz	Francisco Belmonte	Cristobal Garcia
Miguel Abia	Francisco de Paula Tejada	Antonio Medina
D. Maria Lopez Valero	Francisco Riamon	Francisco Garcia, tendero
D. Nicolás Herrero y Pedron	José Tejada	Sebastian Fernandez
Nicolás Garcia	Gines Martinez	Francisco Martinez
Pedro Muñoz	Diego Serna, tendero	Gregorio Diaz
Pascual Pardo	Juan Santos mayor, hortelano	D. Andres Quijada
Pedro Garcia	Manuel Garcia	Fernando Ramirez
Pedro Belmonte mayor	Simon Coronino	D. Pedro Torrente
Pedro Aparicio	Julian Collado mayor	Juan Lopez, panadero
Pedro Lopez Molina	Antonio Escamies	Francisco Tebar menor
Ramon Martinez	Genaro Martinez	Francisco Rodriguez — Salobral
Ramon Sanchez	Julian Collado menor	Francisco Villena menor
Simon Medrano	Miguel Martinez, medidor	Miguel Sevilla
Sebastian Torrea	José Martinez Andujar	Francisco Leon
Simon Garcia	Francisco Plaza	Luciano Lopez Tello
D. Sabino Niño	Pascual Royo	Francisco Martinez, herrero
Sebastian Gomez	Juan Francisco Risueño	Pascual Portero, sastre
Salustiano Carrasco	Cristobal Martinez	Francisco Villaescusa
D. Vicente Suarez	Vicente Molina, mayor	Antonio Rojas
Vicente Mora	Juan de Tebar	Pascual Martinez, carpintero
Vicente Alarcon	Antonio Riamon	D. Fernando Gomez
Agustin Tarancón	José Garcia, cuchillero	Aquilino Belmonte
Aniano Moreno	Antonio Lopez	José Torres
Martin Cortes	Miguel Cuesta	Gregorio Hortelano
Francisco Alfaro Perez	José Gambin	José Martinez, Tejedor
Javier Martinez	Francisco Tornero	Juan Jose Lopez Encina
Pascual Casado	Benito Navarro	Asensio Garcia
Juan Garijo	Antonio Medrano Jamarda	Juan de las Heras
D. Antonio Peral	José Lozano, pastor	José Serna y Serna
Fernando Sanchez	Julian Lopez, tendero	<i>DISTRITO DE ALMANSA.</i>
D. Francisco Peral	Francisco Abia	
Sotero Mateo	Vicente Arcos	

Juan Gallado
 Pedro Tito
 Francisco Garcia Lopez
 José Vizcaino
 Matias Ruano
 Gerónimo Ruano Saez
 Antonio José Navalón
 José Ruano
 Vicente Cuenca Sanchez
 Amorio de Cuenca Cuenca
 José Sanchez
 Alfonso Gomez
 Pedro Garcia Lopez
 Miguel Ruano Navalón
 José de Cuenca Carrascosa
 Juan Villar Perez
 Francisco de Cuenca Navarro
 Vicente Viegas
 Benito Lopez
 Juan Sanchez Pina
 Francisco de Cuenca Sanchez
 Antonio Saez Garcia
 Pascual de Cuenca Vizcaino
 Gerónimo Saez Ruano
 Francisco Viegas Viegas
 José de Cuenca Cuenca
 Raimundo Iñiguez
 Antonio Garcia Iñez
 José Gomez
 Miguel de Santos Ruano
 Sebastian de Cuenca Lopez
 Francisco Lopez Ruano
 Miguel Ruano
 Juan Saez Ruano
 Antonio Ruano Saez
 Lorenzo Garcia
 Francisco Villan
 José Lopez Lopez
 Diego Romieu
 Fernando Garcia Villaescusa
 Francisco de Cuenca Diaz
 Joaquin Parra
 Nicolas Diaz
 Bartolome Gonzalez Real
 Bernardo Alberto
 Pedro Gascon Soriano
 Antonio Megias
 Antonio Gomez Real
 Jose Lelido
 Jose de Cuenca Huerta
 D. Manuel Manzanera
 D. Tomás Baello Madrona
 Juan Real Quilez
 Tadeo Gomez
 Juan Antonio Lopez Cuenca
 D. Jose Arreaz Catalan
 Juan Antonio Ibañez
 Francisco Sanz Pons
 D. Jose Maria Utloa
 D. Andres Ibañez
 D. Miguel de Cuenca
 Martin Lopez Gil
 D. Lázaro Romero
 D. Jose Maria Galiano
 D. Francisco Ibañez Romero
 D. Nicolás Sanchez Origosa
 D. Juan Fernando de Cuenca
 D. Jose Ossa Vallejo

D. Fernando Gimenez
 D. Francisco Blas Pina
 D. Pedro Gascon Bonete
 D. Antonio Vizcaino
 D. José Milan
 D. José Galiano y Enriquez
 Nicolás Gozalvez
 Nicolás Ibañez Tomás
 D. Andres Ibañez
 D. Nicolás Rodriguez
 D. Lázaro Olivencia
 José Antonio Miñano
 D. Manuel Alarcón
 D. Juan Pablo Clemente
 D. Juan Antonio Lopez Benito
 D. Nicolás Ibañez
 D. Francisco Romero
 Francisco Baeza
 Juan Casabuena
 Bartolomé Garcia
 Francisco Garcia Martinez
 D. Pedro Gomez Real
 D. Miguel Tortosa
 Gerónimo Gomez
 D. Francisco Clemente Cuenca
 Antonio Gil Ballesteros
 Marcelino Navarro
 José Perez Sabatot
 E. Alfonso Sanchez
 D. Fausto de Pina
 D. Nicolás Ochoa
 Pedro Saez
 Miguel Sanchez
 Francisco Navalón
 Andres Cuenca
 Roman Moretto
 Francisco Vizcaino Cazorla
 Francisco de Cuenca Vizcaino
 Diego Ruano Saez
 D. Pedro Sanchez Villanueva
 D. Jose Martinez Huesca
 José Antonio Tito Lopez
 Cosme de Cuenca Huesca
 José Martinez Baello
 D. Antonio Ibañez
 Francisco Sanchez Tortosa

DISTRITO DE ALPERA.

Juan Tortosa Arnedo
 Lorenzo Lopez Martinez
 Pedro Gil Arnedo
 Miguel del Castillo Vicente
 Pascual Maria Lopez Martinez
 Bartolome Tarraga
 Jose Rodriguez Gil
 D. Miguel Gregorio del Castillo
 D. Gesaldo Gallego
 Antonio del Castillo Carrasco
 D. Francisco Garivaldi
 Miguel Lopez Roche
 Francisco Navajas Teruel
 D. Jose Gomez Honrubia
 Bartolome del Castillo Garcia
 Juan Lopez Martinez
 Jose Garcia Guerra
 D. Pascual Lopez Martinez
 Cristobal Lopez Martinez

Alonso Navajas Garcia
 D. Jose Climent
 Jose Ejido Molina
 D. Jose Martí
 Manuel Garcia Tarraga
 D. Juan Fernandez Gomez
 Antonio Belmar
 Tomas Arnedo Aldomar
 D. Juan del Castillo Carrasco
 Antonio Tortosa Castillo
 Doctor D. Juan Antonio Lopez
 Noajas
 D. Bernardo Tejedor y Roca
 Francisco Villaescusa Ejido
 D. Juan Martinez Lopez
 Vicente Sanz
 Juan de Cantos Gil
 Francisco Ejido Castillo
 Pedro Arnedo Teruel
 D. Jose Polores Garcia
 Javier Gil Arnedo
 D. Martin Garcia
 D. Feliz Guerra
 D. Sebastian Carrion Gil
 D. Gregorio Cebria y Pando
 Tomas Arnedo Navajas
 D. Juan Tarraga
 D. Joaquin de Arnedo
 José Tortosa Castillo
 D. Pascual Juan Garcia
 Juan Antonio Lopez Martinez
 José Garcia Tarraga
 Juan Antonio del Castillo Lopez

DISTRITO DE ALCALA DEL JUCAR.

Francisco Martinez de Julian
 Pedro Saez
 Martin Lujan mayor
 Juan de la Parra
 Antonio Gonzalez Flores
 D. Pedro Ortiz
 Marcos Perez
 Pedro Carrion menor
 D. Miguel Ponce
 Pedro Piqueras Lujano
 D. Esteban Jose Pardo
 Francisco Perez Miramon
 Juan Gonzalez Garcia
 Salvador Villanueva
 Francisco Garcia Ochando
 Pedro Molitor
 Juan de Arroyo
 Antonio Gonzalez Villena
 Jose Cuenca Mahora
 Juan Antonio Cebrian
 Antonio Requena
 Salvador Monedero Ponce
 D. Pedro Gonzalez
 D. Francisco Gonzalez
 Juan Requena Garcia
 Juan Simon Torres
 Juan Gonzalez Fernandez
 Francisco Gonzalez Saez
 Pedro Piqueras
 Jose Garcia Lujan
 Francisco Leon Cuenca
 Benito Garcia Gonzalez

Fulgencio Garcia y Garcia
 Simon Gonzalez
 Juan Garcia Lujan mayor
 Miguel Garcia Gonzalez
 Matias Perez
 Juan Manuel Perez
 Juan Garcia Lujan menor
 Jose Garcia Gonzalez
 Francisco Calero Gimenez
 Antonio Piqueras Lujan
 Jose Gonzalez Gimenez
 Juan Fernandez Gonzalez
 Jose Gonzalez Pitis
 Juan Antonio Garcia Lujan
 Francisco Martinez Perez
 D. Juan Requena Torres
 D. Antonio Garcia
 D. Salvador Monedero Terres
 Domingo Pardo
 Agustin Gomez
 Jose Piqueras
 Miguel de la Parra
 Pedro Torres Villar
 D. Simon Navarro
 Francisco Monedero mayor
 Casimiro Monedero
 Blas Tolosa Monedero
 Juan Simon Gonzalez
 Juan Perez Torres
 Andres Valiente
 Miguel Garcia Flores
 Francisco Murcia
 D. Benito Gonzalez Fernandez
 Antonio Piqueras Lujan
 Benito Gonzalez mayor
 Jose Mancebo
 Juan Torres de Pedro
 Pedro Torres Monedero
 Alonso Martinez menor
 Nicolas Lopez Piqueras
 Antonio Leal de Antonio
 Antonio Leal de Jose
 Jose Rosario Leal
 Pascual Carrion mayor
 Sebastian Garcia
 Fulgencio Garcia
 Francisco Garcia
 Alejo Tolosa
 Baltasar Monedero
 Antonio Cuenca Sierras
 Jose Martinez
 Pedro Martinez
 Gabriel Molina
 Lucas Piqueras
 D. Lorenzo Ortiz
 D. Bernardo Lelayo
 D. Pascual Cañada
 D. Agustin Cañada
 Salvador Valero de Martin
 Juan Garcia Gonzalez
 Pascual Villanueva
 Miguel Requena Garcia
 Domingo Lujan
 Pedro Gimenez Martinez
 Pascual Valentia Murcia
 Pedro Carrion de Francisco
 Miguel Pardo
 Jose Gomez de Reque

D. Pedro Antonio Gimenez
DISTRITO DE LARRAZ.

D. Juan Moregon
 Alfonso Moral
 Ramon Calero
 D. Eladio Sarrion
 D. Ricardo Torrente
 D. Juan Antonio Ferrer
 Bartolome Lacasa
 Jose Garcia de Garcia
 D. Antonio Alfaro
 D. Benito Razon
 Juan Domingo Elias
 Juan Manuel Rubio
 Miguel Antonio Morales
 Alonso Escrivano mayor
 Juan Quintanilla
 D. Juan Hario Garcia
 Andres de la Cruz
 Jose Montejano
 D. Francisco Martinez Cisneros
 D. Jose Noya
 Antonio Aroca
 Valeriano Aliranda
 D. Isidoro Serrano
 Gabriel Lopez
 Pedro Bermeja
 Roque Iiesta Martinez
 Roman Gimenez
 D. Diego Montoya
 D. Jose Alvaro Juarez
 Esteban Lopez
 Gregorio Lopez

DISTRITO DEL BONILLO.

D. Bartolome Sanchez
 Pedro Diaz Flores
 D. Bruno Lopez
 Pascual Rubio
 D. Angel Garcia Blazquez, cura
 parroco
 Pedro Flores (a) Cortezon
 Francisco Valero Camilo
 D. Pedro Ortiz
 Pedro Valero
 D. Tomás Muñoz
 Martin Carpintero
 D. José Romero
 Sotero Carpintero
 Bartolome Jaen
 D. Manuel Ortiz
 José Martinez D. Romera mayor
 Tomás Ramos mayor
 Diego de Mora
 Pedro Arjona Lorente
 Pedro Esteban, labrador
 Martin Herrea mayor
 D. Francisco Rodenas
 D. Melchor Ortiz
 D. Juan Atanasio, carpintero
 D. Pedro Perez
 D. Diego Salvador Ortiz
 D. Pedro Sanchez Merat
 D. José de Bodalo
 D. Baldomero Garcia

Francisco Moreno Rebada
 D. Manuel Manjon
 Pedro de Mora, sacristan
 Antonio Martinez
 D. Pedro de la Cuesta
 Manuel Carrales de Miguel
 Narciso Buendia
 Manuel Buendia mayor
 Alonso Morcillo Rodalo
 D. Juan Mena
 Lorenzo Morcillo
 Jose Fernandez Ojetes
 D. Pascasio Rodriguez
 Bartolome Idalgo menor
 Tomás Segovia
 José Galindo
 D. José Joaquin Gonzalez
 Juan Siles
 Antonio Moreno
 Antonio Cañaberas
 Juan de Mora Ruta
 Juan Ordonez
 Joaquin Fernandez Ojetes
 D. Lucas Idalgo
 D. Diego Tomas Gonzalez
 Antonio Calero, herrero
 Alonso Moral menor
 Pedro Ordoñez Moral
 D. Inocencio Martinez
 D. Francisco Munoz Palacios
 Bartolome Morcillo mayor
 Rafael Rodriguez
 Blas Garrido Traviero
 Bartolome Sanchez Garrido
 Matias Jaen
 Juan de Redalo Nieva
 Pedro Arjona Herrera
 Alfonso Herrera
 Juan Mateo Gomez
 Francisco Gurero Morcillo
 Francisco Garrido Romero
 Pedro Diaz Flores, labrador
 Joaquin Castellanos
 D. Joaquin Navarro
 D. Jorge Navarro
 D. Jose Navarro Pacheco
 Melchor Doroteo Gomez
 Alfonso Sierra
 Lenito Gomez Roso
 Bartolome Morcillo Rebada
 Pedro Arjona Herrera
 Diego Gomez
 Juan Ortiz
 D. Pedro Blazquez Ramirez
 Gabriel Gallego
 Pedro Garcia de Gregorio
 Francisco Monedero mayor
 Antonio Serrano Ramos
 Juan Gomez Poco
 Manuel Garcia Moreno
 Juan Sierra
 D. Braulio Martinez
 D. Antonio Asquerino
 Nicolas Morcillo Munoz menor
 D. Joaquin Rey de Velasco
 Benito Carralero
 Francisco Sanchez Alarcon
 Pedro Sanchez Alarcon

Martin Rubio
 Juan Fernandez Meca
 Juan Luis Romero
 Diego Ortiz
 Anton o Herrera
 Bartolome Idalgo mayor
 Pedro Matamoros
 Jose Atenza de Miguel
 Jose Ortiz
 Sebastian Herreros
 Juan Arjona Moroto
 D. Ramon Sanchez
 Juan Ruiz
 Miguel Canales
 Melchor Castañeda
 Melchor Gomez Foz
 Francisco de Mora Placica
 Baldomero Fernandez
 Martin de Mora
 Andres Odoñez del Abad
 Felipe Herrera
 Anton Morcillo
 Antonio Sanchez Alarcon
 D. Alejo Montoya
 D. Gerónimo Camacho
 Francisco Auñon—Ballesteros
 Santiago Valero
 Lorenzo Bazquez
 D. Sebastian Diaz
 D. Pedro Miramon
 Vicente Cuerda
 Francisco Cahezuelo
 Gregorio Izquierdo
 Lorenzo Moreno
 Jose Moratalla
 D. Pedro Lopez Caballero
 Ciriaco Diaz
 Gregorio Valenciano
 Pedro Cuerda
 Justo Martinez
 Jose Rivera
 Jose Moreno
 Sr. Francisco Torres
 Francisco Valenciano
 Marcos Garvi
 Sr. Simon Cahezuelo
 Manuel Garvi
 Prudencio Sanchez
 Francisco Garvi de la Rosa
 Justo Garvi
 Juan Antonio Castillo
 D. Juan Sanchez—Leruza
 D. Jose Tomás de Pina
 D. Alejo Rodriguez
 Aniceto Ortega
 Francisco Sanchez
 D. Camilo Atienza
 D. Juan Rubio
 Jose Torres de la Rosa
 Ramon Aragon
 Juan Castillo
 Jose Conon Martinez
 Pedro de Frias
 Benito Martinez
 Nicasio Baides
 Blas Martinez Fodega
 Antonio Fajardo
 Mariano Abendaño

Casimiro Saez
 D. Andres Rodriguez
 D. Francisco Martinez Culebras
 Francisco Abendaño
 Ramon Cuerda
 Antonio Torres Gomez
 Francisco Arce
 Antonio Ortega
 Pedro de Lamo Mateo—Munera
 Sebastian Blaquez
 Alfonso Arenas
 D. Nicolás Conque
 Francisco Mateo
 Juan de Arenas Conque
 Silverio Arenas
 D. Basilio Pascual
 Ramon Sierra—Ossa de Montiel
 Alfonso Mata
 Jose Teodoro Huertas
 D. Ramon Leon, cura párroco
 Miguel Palacios
 D. Juan Francisco de Victoria

DISTRITO DE BOGARIA.

D. Pascual Piedrabuena
 D. Tiburcio Sanchez
 Alfonso Moreno
 Antonio Braho Pinedo
 D. Gregorio Calahorra
 Francisco Martinez Taibilla
 Bartolome Sanchez
 Norbreto Braho Pinedo
 D. Francisco de Paula Benito
 D. Juan Antonio Sanchez
 D. Silverio Fernandez
 Antonio Jose Pinedo
 Antonio Jose Sanchez Titos
 Jose Ramon Sanchez Titos
 Juan Fernandez
 Pedro Antonio Perez
 Laureano Perez
 Jose Antonio Sanchez Pinedo
 Juan Jose Lopez
 Alejandro Lopez
 Jose Vizcaino
 Ramon Martinez Lorenta
 Blas Martinez
 Juan Antonio Lopez
 Juan Jose Sanchez Ortega
 Pedro Larrosa
 Jose Segura
 Pedro Garcia Rosa
 Antonio Lopez
 Marcos Pedrosa
 Sebastian Gonzalez
 Guillermo Galindo
 Sebastian Navarro
 Mateo Garcia Rosa
 Miguel Garcia Arañes
 Hermenegildo Galindo
 Miguel Lopez Pareja
 Eugenio Lopez Pareja
 Siro Lopez Pareja
 D. Pablo Jose Gonzalez
 Pedro Garcia Felipe
 Antonio Pedrosa
 Marcelino Pedrosa

Gabriel Galdon
 Blas Sanchez Palomo
 Juan Antonio Felipe
 Pedro Muñoz
 José Garcia
 Fernando Lopez—De Paterna
 Diego Navarro
 Gabriel Muñoz
 Mariano Moreno
 Francisco Clemente
 Simon Clemente
 Diego Garcia
 Antonio Nieto
 Felipe Tomás
 Matias Garcia
 Miguel Artesero
 Francisco Moreno, mayor
 Juan Foz mayor
 Pedro Serrano
 Francisco Serrano
 Juan Clemente
 Juan de Rojas
 Juan Rodriguez
 Antonio Moreno
 Vicente Fernandez
 Ramon Rodriguez
 Francisco Segura
 Pedro Pablo Ocaña
 Juan Muñoz Ruso
 Pedro Pasado
 Ramon Garcia
 Juan Garcia
 Nicanor Garcia
 Juan Garcia
 Ramon Pinilla
 Candido Torres
 Anacleto Muñoz
 Saturnino Rodriguez
 Francisco Moreno menor
 Zacarias Garcia
 Matias Carreño
 Paulino Carreño
 Juan Ramon Amores
 Antonio Lopez
 Mariano Nieto
 Eugenio Garcia
 Jose Eugenio Lopez
 Domingo Pareja
 Gerónimo Lopez
 Pedro Torres
 Juan Foz menor
 Antonio Ballesteros
 Ramon Lopez
 Antonio Maneras
 Manuel Garcia

DISTRITO DE CASAS IBARRA.

D. Pedro Sotos
 Marcos Rodenas Chicano
 Gregorio Villena Cantero
 D. Raimundo Sotos
 Francisco Valiente
 Pedro Alcaraz
 Francisco Ochando Valverde
 Antonio Saez
 D. Francisco Mas
 Antonio Descalzo Cantero

- Zenito Perez Cuesta
 D. Cristobal Ochando Sotos
 Antonio Descalzo Villena
 Pedro Leon Cantero
 José Cebrian Mañez
 Benito Blesa
 Bartolomé Nabalón Perez
 José de Fez Hornero
 Cándido Villena
 Pascual Perez Villanueva
 Benito Sotos
 Gerónimo Perez Tornero
 Gines Mañez
 Matias Perez
 Juan Villena Perez
 Lucas Sotos Villanueva
 Pedro Villena Cantero
 Gregorio Descalzo mayor
 Gregorio Descalzo menor
 Juan Ramon Descalzo
 D. Cristobal Valera
 D. Antonio Gomez
 D. Pascual Prieto
 D. José Valverde
 D. Juan Valera
 D. Juan Manuel mayor
 D. Juan Descalzo Prieto
 D. Jesus Descalzo
 D. Blas Cuesta Gimenez
 D. Pio Monares
 Sebastian Gomez Perez
 Vicente Alcazar
 Juan Cantero
 Antonio Soriano Perez
 Fulgencio Perez Rabadan
 Juan Gonzalez Descalzo
 Juan Villena Cantero
 Alonso Garcia Cebrian
 Blas Cuesta Gomez
 Matias Gimenez Carrion
 Juan Garcia Gomez
 Juan Rabadan Martinez
 Gerónimo Perez Perez
 Manuel Martinez
 Francisco Cuesta
 José Garcia Gimenez
 Pedro Descalzo Cantero
 D. Alonso Sotos
 Andres Rodenas
 D. Juan Romero
 Francisco Garcia Gomez
 Salvador Herrero—De Alborea
 Quiro Cantero
 D. Aniceto Villena
 Ramon Garcia Sanz
 D. Martin Carrion
 D. Juan Belmonte
 Juan Garcia Saez
 Pedro Parra Parra
 Francisco Rodenas
 José Carrion
 Juan Antonio Perez
 Pascual Herrero
 Jorge Pardo Molina
 D. José Jara
 Roque Talabera
 Cayetano Gonzalez
 Manuel Gonzalez Aya
- D. Rafael Jara
 D. José Talabera
 Juan Martinez Martinez
 Juan Motiagudo
 Antolin Cerrillo
 Juan Jose Vidal
 Felipe Soriano
 Juan Gimenez Mora
 D. José Garcia Descalzo
 Sr. Diego Valera—Fuente-albilla
 Sr. Pascual Valiente
 José Valera
 D. Pedro Antonio Valera
 Pedro Valera
 D. Mateo Garrido
 D. Andres Maria Ochando
 Gines Antonio Pardo
 Jorge Gomez
 Juan Valiente Ibañez .
 D. Fernando Cantos
 Juan Gonzalez Medina
 Juan Medina .
 Juan Antonio Lujan
 Hilario Martinez
 Bartolome Fraile
 Agustin Jose Pardo
 D. Antonio Garcia
 Pascual Villanueva
 D. Salvador Valiente
 José Gimenez
 Juan Campos
 Antonio Lopez
 Manuel Torres
 Francisco Perez Honrubia
 Juan Pardo Chumillas
 Roque Lázaro
 Tomas Campos
 Diego Pardo
 Cristobal Navarro
 Juan Cuenca Esparcia
 Bernardo Martinez
 Juan Pardo Rubio
 Gines Cuenca
 José Herreros
 Antonio Hernandez
 Julian Hernandez
 D. Genaro Maldonado
- DISTRITO DE CAUDETE.*
- Francisco Algarro Gimenez
 D. Joaquin Amorós
 José Gomez
 D. Rafael Herrero
 D. Pedro Bañon
 D. Antonio Diaz
 José Oliváres Martinez
 Vicente Martinez Maria
 Miguel Sanchez Amorós
 Francisco Golf Molina
 Francisco Martinez Albertos
 Jose Martinez Marie
 D. Luis Gallur
 D. Jose Herrero y Moreno
 Miguel Solera
 Miguel Golf Molina
 Gil Gallur
 Jose Solera Toledo
 Francisco Ortuño Amorós
- Geronimo Pedros
 D. Abelón Ruiz
 Francisco Albalat Perez
 Rafael Molina
 Juan Herrero y Moreno
 D. Joaquin Diaz
 Francisco Antonio Izquierdo
 D. Jose Navarro Marti
 D. Pascual Conejero
 Francisco Golf Conejero
 Pascual Sanchez Serrano
 Tadeo Gil Golf
 D. Juan Antonio Garcia
 Damian Garcia
 D. Miguel Diaz
 D. Jose Gimeno Rey
 Manuel Gimeno
 Francisco Sanchez Golf
 Tadeo Gil Martinez
 Pedro Bañon
 Juan Vicente Masia
 D. Antonio Sarria
 Jose Otuño Sanchez
 Vicente de Vicente Casanova
 Pedro Carpena
 Miguel Gil Hernandez
 Mateo Martinez
 D. Cosme Mollá
 Jose Martinez Sanchez
 Andres Garcia
 Juan Esteve
 Roque Esteve Golf
 D. Pedro Golf
 D. Antonio Bañon Requena
 D. Francisco Bañon Garrido
 D. Francisco Bañon
 Pedro Marti Requena
 Jose Cantero
 Antonio Martinez Molina
 Alberto Ortúñoz
 D. Joaquin Pascual
 Francisco Molla Olivares
 Lucas Bañon de Bañon
 Juan Lopez
 D. Manuel Albertos
 Luis Sanchez
 Jose Angel Agulló
 Joaquin Gil Golf
 Gabriel Conejero Benito
 Miguel Martinez Diaz
 Francisco Vinader
 Jose Ribal
 Salvador Diaz Marco
 Francisco Pedros Martinez
 D. Alfonso Sevillano
 Vicente Martinez Solera
 Manuel Marti Amoros
 Miguel Algarra
 Vicente Benito
 Francisco Sanchez Molina
 Salvador Marco Gil
 D. Francisco Sanchez de Sanchez
 D. Francisco Esteve
 José Herrero y Soria
 Antonio Garcia
 Jorge Herrero
 D. José Ravi
 Antonio Golf Molina

Jose Requena Conejero
 D. Fernando Pina
 Joaquin Marco Puche
 Lucas Bañon Marti
 D. José Maria Amoros
 Cosme Marti
 D. José Ruiz Carrion
 D. José Gil Golf
 Mannel Martinez Ortiz
 Pedro Diaz Rey
 José Algarra Angel
 Luis Albertos
 D. Antonio Bañon Golf
 D. Carlos Amoros
 Ambrosio Sanchez Golf
 D. Francisco Gimeno
 Pedro Peiro Diaz
 Alberto Ortiz
 José Sanchez de Sanchez
 D. Luis Herrero Mates
 D. José Sanchez
 Francisco Marco Puche
 Francisco Garcia
 Cristobal Saez
 Bartolome Martinez
 Francisco Gil Golf
 Joaquin Requena Conejero
 Pedro Olivares Diaz
 Joaquin Hernandez Angel
 D. Pascual Garcia
 Onofre Conejero
 D. José Martinez Alberto
 Ramon Lopez
 D. Victorino Ortuño
 D. Bartolome Amoros
 Francisco Martinez Maria
 Salvador Ruiz
 José Requena Fernandez
 Juan Golf Molina

DISTRITO DE CASAS DE BES.

Juan Francisco Serrano—Casas
 de Bes
 Andres Jose Ochando
 Miguel Fuentes
 José Manuel Fernandez
 D. Andres Jose Villena
 Pascual Martinez
 Antonio Navarro
 Francisco Antonio Cuevas
 Juan Navarro Piqueras
 Matias Valiente
 D. Antonio Gotor
 Pedro Antonio Hernandez
 D. Francisco Villena
 Andres Clemente Perez
 José Garcia—Cantoblanco
 Pedro Martinez Tebar
 Juan Piqueras—Viso
 Bartolome Pando
 Ramon Piqueras
 Juan Jose Arenas—Balsa
 Francisco Arocas—Pared
 Francisco Ferrer
 Juan Francisco Hernandez
 Alejo Gonzalez
 Pedro Piqueras de Antonio

Mateo Navarro—Villar
 José Gimenez
 Francisco Pardo
 Pedro Villena—Villa
 D. Juan Pablo Valiente
 Antonio menor
 Maria Argente
 Pedro Argente
 Juan Cuevas
 Isidro Fernandez
 Mateo Gimenez mayor—Villa-
 toya
 Pedro la Parra
 Julian Villanueva
 Francisco Onrubia mayor
 Antonio Carrion mayor—Villa
 Antonio Cuevas
 Martin menor
 Juan Pardo—Villar
 Miguel Pardo—Pared
 Lucas Ochando—Casas de Bes
 Francisco Rodriguez id.
 Miguel Pardo de Miguel—Pared
 Alejo Gonzalez—Villa
 José Argente
 Jose Martinez Redondo

DISTRITO DE CARCELEN.

D. Jose Perez
 Juan Francisco Correa
 Salvador Gil
 Pedro Laosa
 Antonio Gomez Duarte
 Ramon Pardo
 Juan Gomez Navarro
 Javier Gomez
 Juan Martinez Gomez
 Antonio Sorria
 Diego Garcia
 Juan Jose Gonzalez
 Francisco Garcia
 Mateo Matosez
 Jose Lillo Martinez
 Blas Gomez Boler
 Ramon Garcia
 D. Jose Garcia
 D. Joaquin Ortiz
 D. Martin Cuarte
 D. Francisco Pascual Lopez
 D. Joaquin de la Jara
 D. Juan Villena
 D. Miguel de Guevara
 D. Andres de Guevara
 Jean Gil Gomez
 Jean Gomez Perez
 Salvador Lopez
 Miguel Gomez Martinez
 Jose Gil
 Francisco Royo
 Antonio Marti Garcia
 D. Mariano Valero
 Bartolome Vila
 Miguel Antonio Valero
 Domingo Hernandez
 D. Jose Pastor
 D. Gabriel Clicote
 Juan Bocanegra

Francisco Serrano Mateo
 Antonio Valiente
 Juan Carrión
 Miguel Martinez
 Pedro Serrano Lopez
 D. Andres Gomez
 Blas Lopez Leal
 Francisco Piqueras
 Jose Gomez Leandro
 Pedro Gomez Piqueras
 Manuel Hernandez
 Francisco Gomez Piqueras
 Francisco Valiente mayor
 Francisco Valiente Piqueras
 Pedro Piqueras
 Alonso Lopez Gomez
 Antonio Lopez Bocanegra
 Francisco Hernandez Bocanegra
 Martin Peral
 Juan Duarte
 Casimiro Bergara
 Martin Villena
 Antonio Atienzar
 Salvador Molina
 Pedro Lopez
 Nicolas Monteagudo
 Antonio Villena
 Francisco Alcaraz
 Pedro Pascual Lopez
 Antonio Valero
 D. Jose Molina
 Fulgencio Garcia
 Miguel Molina
 Pedro Cebrian
 Pedro Hernandez
 Pedro Monteagudo
 Miguel Monteagudo
 Benito Gomez
 Antonio Munera
 Juan Antonio Lopez
 Domingo Garcia
 Juan Monteagudo
 Antonio Gimenez
 Blas Caballero
 Pedro Serrano Hernandez

DISTRITO DE CHINCHILLA

Francisco Garcia Cruzado
 Gregorio Alcazar
 Juan Tobarra
 Juan Moreno Soriano
 Jose Lopez Palacios
 Juan Jose Palacios
 Francisco Carcelen Munera
 Antonio Martinez Galiano
 Francisco Antonio Lopez
 Juan Damian Alcazar
 Pedro Jose Garcia Martinez
 Alonso Moreno
 Juan Garcia Martinez
 Francisco Javier Lopez
 Juan Saiz
 Antonio Gonzalez Claramontes
 Antonio Gomez Molina
 Alonso Lopez Palacios
 Julian Toledo
 Sebastian Garcia

José Garcia Peñarrubia
 Antonio Madrigal Moya
 Pedro Martinez Quintanilla
 Pedro Lencina menor
 Andres Garcia
 D. Pedro Gomez Gonzalez
 D. Pedro Gomez Villar
 D. Jose Barnuevo
 José Garcia Casica
 Manuel Furio
 Eustaquio Ruescas
 D. Pedro Pascual Nuñez Flores
 D. Tadeo Barnuevo
 D. Francisco Moreno
 Diego Furio
 Francisco de Paula Tornera
 Francisco Tarin
 Juan Felix de la Torre
 José Gomez Fernandez
 Antonio Lopez Albertus
 Doniugo Ruescas
 D. Pedro Lopez de Haro
 D. Ramon Barnuevo
 D. José Lopez de Arrieta
 Miguel Ballesteros menor
 Juan Garcia Gonzalez
 D. Ramon Lopez de Haro
 D. Pedro Maza
 Domingo Garcia
 D. Fernando Nuñez Robres
 D. Paulino Molino
 D. Alonso de Torres Lario
 Bernardo Sainz Pardo
 Melchor Palacios mayor
 D. Florentino Ballesteros
 Pedro Sanz
 Miguel Sanchez Nejo
 Francisco Lopez Palacios
 Alonso Gomez Palacios
 Francisco Martinez Salcedo
 Pascual Moreno
 Valentin Calonge
 Juan Ruescas Sanchez
 Juan Ochando
 Gregorio Lopez
 José Miguel Gomez
 Antonio Muñoz
 José de Fez
 D. Valentin Ballesteros
 Juan de la Torre
 Melchor Lopez Palacios
 Antonio Saez Munera
 Antonio Garcia mayor
 José Perez
 Francisco del Egido
 D. Benigno Garcia
 Miguel Delicado=Corral-rubio
 Victoriano Gomez id
 José Gomez Torres id
 Gerónimo Fernandez=Pétrola
 José Piñero id
 José Gonzalez id
 Damiau Lopez id
 José Martinez id
 Juan Palacios=Villar
 Antonio Cantero Lencina id
 Mateo Munera id
 José Castillo mayor id
 Francisco Corredor id
 Francisco Mancebo Lopez id
 Pascual Nuñez=Felipa
 Blas Torres=Casablanca
 José Gil id
 Francisco Delgado=Pozo la Peña
 D. Vicente Quile=Pétrola
 D. Juan Antonio Aguilar=Coral-rubio
 D. Juan Antonio Palao=Villar
 Pascual Gomez
 Miguel Cebrian
 Francisco Lopez Tomás
 Vicente Garcia y Garcia
 Bernabé Molina
 Francisco Molina Maltés
 D. Luis Monreal
 D. Bonifacio Ruiz
 Miguel Alcazar
 Antonio de Tebar
 Pedro Lopez
 D. Bernardo Carbonell
 Celestino Rieta
 José Raimon Cambronero
 Juan Cuenca
 D. Isidro Alcazar
 D. Lorenzo Fernandez de Reguera
 Juan Garcia Perijuan
 Fernando Cano Mañas
 Francisco Ortiz
 D. Diego Alonso
 D. Manuel Madrona
 Francisco Lopez Sanchez
 Bartolomé del Balle mayor
 Francisco del Balle
 Bartolomé Gutierrez
 D. Juan José Salas
 Castor José Gomez
 D. Clemente Alcazar
 Felipe Collado
 Antonio Castellanos
 D. Pedro Antonio de la Mota
 D. Miguel Leon Cebrian
 Roque Rodriguez
 Jesualdo Gimenez
 Manuel Toledo
 Bartolomé Martinez
 Juan Toledo
 D. Pedro Cebrian
 Justo Martinez
 Miguel Ballesteros mayor
 D. Pedro Arnedo=Corral-rubio
 José Martinez Navarro id
 Francisco Ramirez id
 Pedro Villar id
 D. José Lopez Almarcha=Pétrola
 Benito Martinez id
 D. Antonio Belmonte id
 Antonio Domingo Nuñez id
 Francisco Poveda=Villar
 Pedro de Robres Amoraga id
 Simon Sornoza=Iguera
 Juan de la Torre=Orna
 Francisco Jareño=Pozo la Peña
 José Pablo Galindo
 Antonio Martinez Tomillo
 Antonio Lopez Moya
 Antonio Madrigal mayor
 Rafael Correoso
 Mateo Lopez
 José Lopez Rapa
 Fermin Martinez
 Gines Martinez Raez
 Francisco Almendros
 Andres Garcia Ribereño
 Francisco Soriano
 Gregorio Lopez Saez
 Antonio Martinez Valdeganga
 Alfonso Lopez Rapa
 Miguel Lopez Rapa
 Vicente Molina Maltés
 Nicolas Ortiz Gonzalez
 José de Oyos
 Miguel Calbo
 José Ortiz
 Nicolas Ortiz
 Fernando Toledo
 Pedro Plaza
 Juan Perez Serrano
 Asensio Garcia
 Francisco Alcazar Martinez
 Gerónimo Serrano
 Francisco Moreno Martinez
 Julian Parra
 Francisco Lopez Perijuan
 Francisco Lopez Gonzalez
 Francisco Garcia Tito menor
 José Madrona
 Francisco Lopez Perijuan menor
 Juan Ortiz
 Paulino Garcia
 Bartolomé del Balle menor
 Pascual Muñoz
 Francisco Javier Collado
 Juan Sanchez
 Francisco Molina, cojo
 Juan Ruescas Garcia
 Agustin Fernandez
 Alonso del Balle
 Alfonso Ortiz
 D. Diego Marin
 Pascual Ortiz
 Esteban Lopez
 José Claramontes Sanchez
 Francisco Sanchez Guirrete
 Francisco Sanchez Rodriguez
 Eduardo Ortiz
 Juan Moreno Loren
 Esteban Ortiz
 Justo Collado
 Juan Castellanos
 Miguel Gascon
 Francisco Zamora
 Ramon Gil
 Pascual Nuñez
 Pascual Martinez
 Juan Romero
 Bartolomé Martinez
 Miguel Gomez=Corral-rubio
 Juan José Lopez id
 Manuel Calero id
 Francisco Arenas Martinez id
 Fernando Sanchez id
 Juan Robres id
 José Martinez Aparicio id
 Antonio del Egido id

Pascual Fernandez id
 Francisco Calero Vico id
 José Gomez mayor id
 Juan José Aparicio id
 Francisco Villanueva id
 José Antonio Martinez id
 Francisco Lopez Gomez id
 José Zornoza id
 Francisco Rodriguez id
 Manuel Parra id
 Juan Gregorio Noales id
 Antonio Martinez Navalon id
 Pedro de Torres id
 Antonio de Cautos id
 José Lopez Serrano id
 Juan Calero id
 Joaquin Fernandez id
 Pedro Calero id
 Nicolas Garcia—Petrola
 Francisco Garcia id
 Manuel Ruiz Castillo id
 Francisco Lopez Nieta id
 Bernabe Martinez id
 Juan Sanchez id
 Crispin Lizar id
 Agustin Cabañero
 Bartolome Gomez id
 Isidoro de Mañas id
 Antonio Jose Gutierrez id
 Alfonso Huescar id
 Manuel Munera id
 Simon Garcia id
 Fernando Gimenez id
 Juan Jose Gomez id
 Francisco Martinez id
 Miguel Martinez id
 Alfonso Pardo id
 Pascual Sanchez Zafrilla id
 Marcos Garcia id
 Marcos Castillo id
 Juan Manuel Sanchez id
 Pedro Gimenez id
 Roque Piqueras id
 Miguel Terner id
 Jose Lizar id
 Pedro Castillo Ruiz id
 Alfonso Martinez id
 Isidoro Sanchez id
 Mateo Ruescas id
 Benito Moreno id
 Felipe Molina id
 Francisco Corcoles id
 Agustin Corcoles id
 Cayetano Munera id
 Andres Fernandez id
 Juan Moreno—Villar
 Ramon Aroca id
 Melchor Saez id
 Pedro Fajardo id
 Juan Pardo Martinez Toledo id
 Sebastian Munera id
 Pedro Farraga id
 Antonio Cantero id
 Roque Farraga id
 Pascual Garcia id
 Manuel Martinez menor id
 Fernando Gomez id
 Francisco Ibañez Ramud id

Juan Toledo id
 Juan Moreno id
 Joaquin Robira—Iguera
 Faustino Martinez id
 Martin Piqueras id
 José Martinez id
 Bartolomé Lopez Gonzalez id
 Francisco Antonio Ibañez id
 Nicolas Calero—Campillo
 Alberto Perez id
 Antonio Lopez id
 Pedro de Mañas—Corral-rubio
 Juan Garcia Marin id
 Diego Ramon Martinez id
 Diego de Mañas id
 Miguel Berdejo id
 D. Manuel Andres id
 Diego Garcia id
 Alonso Almendros id
 Diego Cuenca id
 José Almendros id
 José Lopez id
 Manuel Gomez id
 José Manuel Gomez id
 Juan Gomez id
 Pedro Mañas id
 Juan Gonzalez mayor id
 Juan Berdejo id
 Francisco Serrano mayor id
 Francisco Onrubia id
 Pedro Garcia Lopez id
 Juan Gonzalez menor id
 Martin Guirado id
 Bernabe Garcia id
 Gabriel Sanchez id
 Juan Lopez Vega id
 Francisco Lopez id
 José de Torres id
 Eugenio Rodriguez id
 Santiago Nabalon id
 Juan Jose Gomez id
 Francisco Garcia id
 Antonio Jose Onrubia—Villar
 Fernando Madrigal id
 Joaquin Mañas id
 Alonso Antero id
 Gabriel Cebrian id
 Diego Cerdan id
 Miguel Sanchez id
 Fernando Nuñez id
 Francisco Lopez Abellán id
 Julian Vidal id
 Alonso Aparicio id
 Ramon del Rey id
 Miguel Villar id
 Sebastian Mancebo id
 Cosme Garcia id
 Andres Salmeron id
 Francisco Iniesta—Felipa
 Juan Rodriguez id
 Pascual Zornoza—Iguera
 Pedro Gonzalez id
 Diego Lopez id
 Pedro Antonio Gonzalez id
 Sebastian Conegero id
 Nicacio Gimenez id
 Bartolomé Lopez id
 Abdón Martinez id
 Juan Gomez id
 Santiago Aroca id
 Pedro José Gonzalez id
 José Garcia—Campillo
 José Sanchez id
 Fernando Sanchez id
 Valentín Ramirez id
 Miguel Ramirez id
 Benito Ramirez id
 Felipe Collado id
 Manuel Andres id
 Manuel de Cantos—Orna
 Vicente Gonzalez id
 José Garcia menor id
 Antonio Garcia id
 José Garcia mayor id
 Pedro Gonzalez id
 Antonio Calero id
 José Almendros id
 Pedro Rodenas id
 Francisco Gonzalez id
 Pedro Villar id
 Francisco Ortiz—Casablanca
 D. Isidro Flores id
 D. Antonio Lopez del Castillo id
 Sebastian de Corcoles id
 Simon Garcia—Pinilla
 Fernando Lopez menor id
 Gerónimo Garcia id
 Fernando Lopez mayor id
 Antonio Manuel Martinez id
 Juan Garcia id
 Manuel Delgado—Pozo la Peña
 Juan Jose Cebrian id
 Juan Lopez id
 Francisco Gomez id
 Fernando Sanchez id
 Marcelino Sanchez id
 Pascual Fernandez id
 Pedro Esteban Serrano id
 Manuel Lopez id
 D. Francisco de la Mota id
 D. Manuel de la Mota id
 D. Simon de la Mota id
 Juan Villar mayor id
 Antonio Sanchez Mellizo
 Manuel Perez
 Antonio Alcazar
 Antonio Valiente
 Pascual Peñarrubia
 Pedro Lencina mayor
 Juan Espadero
 Francisco Rodriguez
 Alonso Parra
 Alonso Alcazar Fernandez
 Blas de Oyos
 Antonio Toledo
 Pedro Garcia Ballesta
 Jorge Molina
 José Durban
 Matias Soriano
 Pedro Gimenez
 Jose Sanchez Cordobeta
 Hermenegildo de Tebar
 Francisco Leal
 Alfonso Cuartero
 Antonio Saez Garcia
 Jose de Tebar

Jose Arenas
 Fernando Corredor menor
 D. Juan Reguart
 Fernando Corredor mayor
 Manuel Minguez
 José Fraguas
 Francisco Alcazar Perales
 Juan de Cantos mayor
 Pedro de Oyos
 Rosendo de Tebar
 D. Estanislao Ballesteros
 Andres Arteaga
 D. Domingo de Tebar
 Vicente Fernandez
 Diego Peris
 Alonso de Torres Garcia
 Sinforiano Alcazar
 Sebastian Arenas
 D. Gregorio Sanchez
 D. Ildefonso Nuñez Flores
 D. Francisco Maria Durban
 D. Anastasio Madrona
 Antonio Juan
 Andres Soler
 Alonso Alcazar
 Juan Hortelano
 José Arenas Claramontes
 D. Cecilio Nuñez Robres
 D. Elias Alonso
 D. Francisco Perales
 D. Florencio Gimenez
 José Alcazar
 D. Juan Carpena
 D. Juan Martinez
 Lucas Collado
 D. Santiago Alvarruiz
 Francisco Hernandez
 Juan Martinez—Pétrola
 José Castillo—Villar
 José Piqueras—Iguera
 Jose Rodriguez—Pozo la Peña
 D. Antonio de las Mulas
 José Manuel Barrio-pedro
 José Carcelen Zamora
 Francisco Garcia Camacho
 Jose Romero
 Francisco Palacios
 Juan Perez Martinez
 Juan Perez Moreno
 Pedro Alcazar Soriano
 Nicolás Lopez
 Pedro Martinez Millan
 Sebastian de Oyos
 Francisco Gomez Saez
 Francisco del Castillo
 Domingo de Fez
 Jose Claramontes Noales
 Francisco Garcia Tito mayor
 Benito Rodriguez menor
 Felipe Collado
 Francisco Sanchez menor
 Benito Gomez
 Antonio Peñarrubia
 Antonio Garcia Tobarra
 Pedro Picazo
 Manuel Garcia
 José Gonzalez
 Antonio Gonzalez
 Juan Peñarrubia
 Bernabé Martinez
 Manuel Molina
 Julian Rodriguez
 Sotero Lario
 José Carcelen Ortiz
 Antonio Garcia Cantero
 Francisco Lopez Carcelen
 Escolástico Madrona
 Pedro Lopez Perijuan
 Antonio Lallesteros
 Jose Gomez
 Esteban Ortiz
 Gil Serrano
 Sebastian Serrano
 Benito Ortiz
 Bartolomé Morote
 Fernando Madrigal
 Pedro Gutanda
 Francisco Garcia y Garcia
 Francisco Cruzado
 Pedro Jifuentes
 Pedro de la Torre menor
 Pedro de la Torre Gonzalez
 Meliton Fernandez
 Gines Soriano
 Juan Garcia Saez
 Sebastian Gomez
 Vicente Garcia Zarabete
 Martiu Cruzado
 Francisco de Paula Lario
 Mariano Ortiz
 Antonio Garcia Minguez
 Andres Ierez Arenas
 Julian de Oyos Tebar
 Francisco Molina Ruiz
 Francisco de Fez
 Francisco Garcia Moreno
 Pedro Lario
 Antonio Ruiz
 Pedro de Tebar
 Antonio Gascon
 Marcos Garcia
 Miguel Gascon mayor
 Miguel Alcaraz
 Juan Real
 Domingo Real
 Blas Garcia Granero
 Meliton Real
 Juan Real Oyos
 Francisco Alcaraz Navarro
 Manuel Rubio
 Agustin Delicado
 Juan Gomez Fernandez
 Antonio Montes
 Blas Lopez Cabañil
 Juan Jose Garcia Cruzado
 Jose Pablo de Tebar
 Antonio Alcaraz
 Pedro Alcaraz
 Jose Martinez Alcaraz
 Diego Jaen
 Romualdo Tobarra
 Pedro Garcia Lopez
 Pedro Sanchez Corredor
 Pedro Rodriguez
 Pedro del Egido
 Blas Sanchez menor

D. Juan José Gonzalez
 Pascual Olmeda
 Domingo Albuger—Corral-rubio
 Bartolomé Mañas id
 Pedro Soria id
 Pascual Vergara id
 Pedro Martinez Gallar id
 Isidoro Gomez id
 Francisco Arenas id
 Francisco Lopez Bautista id
 José Soria id
 Cayetano Valiente id
 Domingo Mañas id
 Miguel Lopez id
 Bartolomé Garcia id
 Joaquin Juan id
 Cosme Villar id
 Francisco Calero Cantos id
 Antonio Pardo—Pétrola
 Pedro Garcia, estanquero id
 Julian Gomez id
 Francisco Aguilar id
 Tomás Garcia Pereño id
 Antonio Serrano id
 Juan Antonio Gomez id
 Francisco Soriano menor id
 Juan Antonio Garcia id
 Juan Soria id
 Sebastian Perez id
 Alonso Castillo id
 Sebastian Armero id
 Francisco Gomez id
 Miguel Moreno id
 Benito Cabañero id
 Antonio del Castillo id
 Marcelino Moreno id
 José Tornero id
 Miguel Garcia id
 Juan Gonzalez Gonzalo id
 Antonio Munera id
 Bernabé Gomez menor id
 Agustin Garcia id
 Vicente Linares id
 Antonio José Gonzalez id
 Francisco Marin id
 Francisco Fernandez id
 Alonso Moreno id
 Cayetano Pardo—Villar
 Antonio Ibañez mayor id
 Blas Martinez id
 Miguel José de Cantos id
 Juan Antonio Ibañez id
 Tomás Requena id
 Fernando Pardo id
 Pascual Martinez id
 Juan Gonzalez id
 Felix Navarro id
 Salvador Gonzalez id
 José de Robres id
 Francisco Teruel id
 Joaquin Sanchez id
 Ildefonso Monteagudo id
 Manuel Portero id
 Mariano Garcia id
 Gregorio Mañas id
 Miguel Tebar id
 Antonio Garcia id

DISTRITO DE ELCHE DE LAS SIERRAS

D. Rafael Arriaga
 Pedro Alcazar
 Nicolas Gonzalez
 Francisco Carcelen
 Juan Rodriguez mayor
 Antonio Garcia Vicario
 Jose Lopez de Eugenio
 Jose de Frias Felipe
 Andres Gonzalez Baldivira
 Victor Munoz Lopez
 Antonio Munoz
 D. Eduardo Perez y Frias
 Isidoro Gonzalez
 Rafael Rodriguez Marcos
 Manuel Garcia de Francisco Diego
 Juan Felipe del Puerto
 Pedro Lopez Dionisio
 Manuel Carchano
 Sr. Conde de las Navas de Amores
 D. Francisco Amores Alvarez
 D. Juan Roldan Felipe
 D. Sebastian de Frias Sanchez
 Bernabe Garcia Guerrero
 D. Prudencio Garcia
 Mariano Millan
 Pedro Rodriguez de Jose
 Juan Yarimi
 Jose Molina de Gines
 Antonio Sanchez Garcia
 Diego Garcia = interior
 D. Juan Antonio Castaño
 D. Fernando Nuñez Robres
 D. Francisco Galera de Galera
 D. Pedro Espallargas
 D. Esteban Albacete
 D. Pedro Rubio
 D. Vicente Nuñez Robres
 D. Clemente Leon
 D. Julian Garcia
 Jose Corcoles Collados
 Ambrosio Sanchez
 Seberiano Cano
 Blas Tercero
 D. Diego Buendia
 Matias Sanchez
 Antonio Gonzalez
 Antonio Collados
 Pedro Gonzalez
 Juan Sanchez Martinez
 Manuel Martinez Guerrero
 Marcos Gonzalez
 Diego Tercero
 Francisco Martinez mayor
 Manuel Rodriguez
 Francisco Sanchez
 D. Candido Alcantud
 Gabriel Ruiz
 Noherto Alfaro
 Jose Sanchez
 Juan Fox
 D. Jaime Gimenez
 Antonio Navarro Alfaro
 D. Gonzalo Alcantud
 Juan Reolid Sanchez
 Jose Gimenez Sanchez
 Sebastian Gonzalez

Antonio Garrido
 Juan Lopez Navarro
 Pedro Gonzalez Serafin
 Pedro Romero
 Ruperto Rodriguez
 Antonio Gonzalez de Quiteria
 D. Juan Gonzalez Buendia
 D. Lucas Ruiz
 D. Pedro Garcia Julia
 D. Francisco Jose Navarro
 D. Pedro Galera de Galera
 Francisco Martinez Navarro—
 Elche
 Francisco Diego Garcia
 Benigno Munoz
 Jose Diego Linares
 Pascual Palacios
 Manuel Palacios
 Francisco Palacios
 Jose Molina de Antonio
 Cipriano Blazquez
 Mariano Blazquez
 Francisco Arguello
 Jose Garcia de Cines
 Ramon Garcia da Sebastian
 D. Jose Rodriguez Escobar
 D. Julian Amores
 D. Jose Gil
 Francisco Sanchez Mellizo
 Jose Lopez Dionisio
 Pedro Lopez de Juan
 D. Juan Garcia Rodriguez
 Juan Sanchez Serrano
 Jose Diego Sanchez
 D. Juan Antonio Lopez
 Manuel Prieto
 Sebastian Rodriguez
 Melchor Alfaro
 Manuel Garcia Sanchez
 D. Bernardo Indarte
 Bonifacio Martinez
 D. Rafael Cuello y Vidal
 Antonio Ortega
 Juan Guerrero
 Mariano Lopez
 Ignacio Martinez Rosa
 Manuel Sanchez Amores
 Sr. D. Jose de la Parra
 Antonio Garcia Rodriguez
 Matias Roldan Ruiz—Lietor
 D. Jose Navarro
 Jose Gonzalez Guerrero=Ayua
 Gregorio Gonzalez Guerrero
 Diego Felipe Rodenas
 Pascual Tercero
 Jose Rodriguez
 Esteban Barba
 Jose Felipe Rodenas
 Francisco Gonzalez Mellizo
 Esteban Roldan Gonzalez
 Luis Palacios
 Sebastian Moreillo
 Eustaquio Roldan
 Juan Felipe de Clemente
 Jose Cano
 Clemente Garcia
 Juan Garcia Alejo
 Marcos Felipe
 Diego Felipe
 Juan Cano
 D. Ramon Gonzalez
 Cipriano Palacios
 D. Baldomero Frias Bernal
 Lopez Navarro=Elche
 D. Jose de Frias Ortega
 Pascual Diaz
 S. D. Manuel de la Parra
 Miguel Alvarez
 Pedro Rodriguez Hualde
 Juan Rodriguez Marcos
 Juan de Ortega
 Francisco Sanchez Sevilla
 Antonio Guerrero
 Pascual Ajia
 Rafael Lopez Diaz
 D. Toribio Morales y Majuelo=
 Elche
 Gregorio Gonzalez
 Manuel Torrente
 Bonifacio Roldan
 Angel Rodriguez
 Juan Sanchez Rufino
 Fermio Rodriguez Marcos
 Manuel Gonzalez Bivan
 Pedro Sanchez de Juan
 Antonio Gonzalez Merencia
 Jose Martinez Fraile
 Pedro Gonzalez Regina
 Antonio Osuna
 Jose Garcia Alejo
 Jose Lopez de Jacinto
 Juan Diego Roldan
 Matias Lopez de Pedro
 D. Pascual Garcia Martinez
 Francisco Tercero=Aina
 Manuel Roldan Sanchez
 Nicasio Felipe
 Juan Roldan Sanchez
 Antonio Alfaro Diego Palacios
 Diego Felipe de Antonio
 Esteban Alfaro
 Fernando Garcia
 Fernando Tercero
 Angel Lopez Ferre
 Sr. D. Sebastian Quijano Jover=
 Elche
 Francisco Corcoles
 Sr. D. Jose Linares
 Juan Lopez Espinosa
 Santos Rodriguez
 Francisco Sanchez Ortega
 Jose Sanchez de Juan
 Francisco Lopez de Alfonso
 Antonio Garcia Picazo
 Sebastian Gonzalez, manco
 Francisco Sanchez Rafacta
 Pedro Lopez Espinosa
 Pascual Navarrete=Aina
 Francisco Alfaro
 Francisco Felipe Rodenas
 Juan Pablo Felipe
 Antonio Felipe de Clemente
 Tiburcio Alfaro
 D. Antonio Perod
 Antonio Felipe
 D. Manuel Benitez=Lietor

Juan Ruiz
 Juan de Ortega Valenciano
 Pascual Santos
 Francisco Martinez Navarro
 Tomás Felipe

DISTRITO DE PEREZ.

D. José Pascual Chicheri
 D. Juan Pascual Lopez
 D. Juan Antonio Iquierdo
 D. Antonio Marin Bermudez
 D. José Lopez Sanchez
 D. Felipe Lopez Sajosa
 Antonio Lopez Belmonte
 D. Ildefonso Faustino Navarro
 D. Dionisio Chicheri
 D. Cayetano Leiseri
 D. Gerónimo Garcia
 D. José Garcia Valiente
 D. Juan Guirao
 D. Genaro Lopez
 Francisco Lecequi
 Antonio Perez Rodenas
 Juan Risueño Alcaraz
 Diego Moreno Rorlid
 D. Ramon Lopez y Lopez
 D. Timoteo Lopez
 Antonio Garcia Martinez
 José Perez Gimenez
 D. Pascual Lopez Sajosa
 José Valentín Lopez
 Gines Perez
 Martin Lopez Fernandez
 Andres Rodenas
 Ramon Lopez Sajosa
 Gines Garcia Martinez
 Gil Tamayo
 José Alvarez de Francisco
 José Alvarez Lopez
 Sebastian Tamayo
 Matias Ortega
 Juan Perez Lopez
 Domingo Martinez
 Benito Alvarez
 Francisco Garcia Tamayo
 Jose Maria Moreno
 José Alvarez Alvarez
 Diego Alvarez de Manuel
 Victoriano Martinez
 Jose Gimenez
 Nicolas Navarro
 Juan Garcia Alvarez
 Fernando Alvarez
 Juan Alvarez Carreño
 Lorenzo de Soria Picó
 Manuel Alvarez Lopez
 Juan Perez Fernandez
 Antonio Lecequi mayor
 Jose Andujar
 Francisco Perez
 Ramon Rodenas
 Juan Perez Requena
 Juan Lopez de Benito
 Gines Clavijos
 Juan Bautista Perez
 Juan Bautista de Blas
 Francisco Hernandez

Rosendo Moreno
 Francisco Lopez Clavijos
 Antonio Martinez Alvarez
 Jose Marin Monreal
 Pedro Palacios
 Ignacio Martinez
 Juan Guerrero
 Antonio Ramon Garcia
 Juan del Olmo
 Sebastian Lopez
 D. Juan Lopez de Lopez
 Francisco Garcia Belmonte

DISTRITO DE LA CINETA:

Bernabé Bautista
 Juan Almendro
 Baltasar Peña
 Andres Garcia Aranda
 Pedro Cebrian Ambrosio
 Amador Rangel
 Diego Plaza Topillo
 D. Juan de Oria
 Pascual Selva
 Juan Jesus Garcia Milla
 Antonio Alarcon
 D. Francisco de Arce
 Juan Cotillas
 *Antonio Rangel Medrano
 Andres Selba Cuesta
 Martin Denia
 Cristobal Herrera Sevilla
 Antonio Garcia Sanz
 Diego Garrido
 Alonso Denia
 Pedro Jimenez Cuesta
 Jose Gimenez Cuesta
 D. José Carcelen
 Antonio Morillo
 José Florentino Garcia
 Cristobal Gimenez y Gimenez
 Francisco Gimenez, arriero
 Cristobal Gimenez Cuesta
 Lorenzo Cuesta
 Vicente Tobarra
 Antonio Garcia Milla
 José Gimenez Moya
 José Garcia Caudel
 D. Antonio Carcelen
 Juan Navarro Rodenas
 Segundo Gimenez
 D. Francisco de Paula Perez
 D. Francisco Gallego
 Pascual Herreros
 Antonio Gascon
 D. Diego Perez
 José Tobarra
 Juan Garcia Ortiz
 Mateo Martinez
 Mateo Garcia
 Miguel Martinez, viudo
 Pedro Giues Moya
 Cecilio Navarro
 Amador Gimenez
 Antonio Rodenas
 Andres Medrano Garcia
 D. Francisco de Paula Lorente
 Romualdo Huerta

Juan Tobarra Hidalgo
 Patricio Lopez
 Miguel Lerma mayor
 D. Jose Miguel Santa
 Miguel Martinez Santa
 Miguel Martinez Gimenez
 Rosendo Rabadan
 Julian Sauquillo
 Juan Martinez mayor
 D. Antonio Ruperez
 Isidro Cuesta
 D. Jose Moreno
 Mariano Perez
 Antonio Idalgo
 Manuel Tovarra

D. Domingo Cortes
 Luis Rangel Denia
 Juan Jose Gimenez Nuñez
 D. Luis Gonzaga Navarro
 Miguel Serrano
 D. Marcelino Sevilla
 Salvador Herreros
 Ignacio Leal
 Francisco Lerma menor
 Alonso Selva
 Antonio Navarro

DISTRITO DE HELLIN

D. Rafael Rodriguez
 Pedro Yniestra Santos
 Antonio Saduria
 Pedro Mas Toboso
 Pedro Losa
 Francisco Mas
 D. Juan Gomez
 D. Antonio Lencina
 Jose Juan Rico
 D. Sebastian Velasco
 Sebastian Guerrero
 D. Leon Cano Galindo
 D. Ginés Hermosa
 D. José Baeza
 Pedro Toboso Romero
 Bonifacio Sanchez
 Juan Rico
 Bonifacio Toboso
 Joaquin Fernandez Palacios
 D. Vicente Nuñez Cortés
 Pedro Mas Martinez
 Benito Monge
 D. Javier Rodriguez de Vera
 D. Gregorio Garcia
 D. Antonio Marin Masquefa
 Gines Precioso
 Juan Pedro Toboso
 Antonio Soria
 Geronimo Espinosa
 Juan Lopez Campillo
 Baltasar Valenciano
 D. Francisco Cano Marin
 Cristobal Hernandez
 Alfonso Oliva
 Francisco Espinosa
 Julian Velendez
 Manuel Hernandez
 Juan Gimenez
 Miguel Peñas
 Rafael Parras

D. José Diaz
 D. Ipolito Nuñez
 José Garcia Trugillo
 José Martinez de Diego
 Blas Rubio
 Antonio Reolid
 Juan Manjon
 D. Juan Cañete
 Joan Martinez Algarra
 D. Paula Sierra
 Juan Sanchez Espancia
 Antonio Masa
 D. Andres Pallares
 Lorenzo Fernandez
 Gabriel Rascuñan
 D. Manuel Martinez Espinosa
 Excmo. Sr. D. Angel Ramirez
 Juan Tomas Campaña
 Diego Lopez
 Mariano Silvestre
 Antonio Perez
 Miguel Fuentes
 Antonio Gimenez Machuca
 D. Francisco Villena
 Alonso Morello
 Pedro Areas
 Juan Mesa
 Rodrigo Abril
 Juan Claramonte
 Manuel Paredes Garcia
 Diego Jose Rubio
 Juan Dallesten
 D. Jose Moya
 D. Jose Morales
 Rafael Morales
 Miguel Lopez Vacas
 Blas Mascuñan
 D. Jose Maria Nuñez
 Benito Toboso
 Mariano Toboso
 Silberio Toboso
 Juan Benito Lorenzo
 D. Jose Martinez Gonzalez
 Antonio Abellan
 Diego Bueno del Olmo
 Telesforo Cano
 Juan Antonio Cantero
 Juan Antonio Guerrero
 D. Jose Marcos Guerrero
 Vicente Morello
 Jose Cañabate menor
 Diego Claramonte
 Fernando Claramonte
 Jose Alcaraz
 Juan Vizcayno Muñoz
 Manuel Vizcayno
 Joaquín Fernandez Garcia
 Francisco Navarro
 D. Lorenzo Nuñez
 D. Manuel Baeza
 Mariano Nombela
 D. Mariano Pallares
 D. Manuel Fernandez Reyna
 D. Jose Cantos
 D. Mariano Rodriguez de Vera
 D. Antonio Falcon
 D. Juan Manuel Ontiberos
 D. Jose Garcia Brabo

Antonio Morales
 Luis Perez
 Jose Espinosa
 Felipe Muñoz
 Francisca Paredes Galiano
 Benito Lorenzo mayor
 D. Francisco Ruiz Sanchez
 Diego Billote
 D. Francisco Galera
 D. Alberto Casola
 Juan Benito Garcia
 Diego Espinosa menor
 D. Juan Baeza
 Jose Garcia Soto
 D. Francisco Cano Garcia
 Juan Martinez de Diego
 D. Juan Batuoni
 D. Javier Rodriguez Salinas
 D. Andres Codioa
 Antonio Fernandez Altes
 Rafael Silbesure
 Juan Manuel Serrano
 D. Juan Guerrero Tafalla
 Francisco Yot
 Juan Garcia Venero
 D. Fernando Cano
 Antonio Martinez menor
 Francisco Guerrero
 Francisco Silvestre
 Francisco del Castillo
 Jose Perez
 Miguel Abellan
 D. Gines Valcarcel
 D. Pascual Ruiz
 Rafael Ruiz
 Timotes Vaz Tarrazaga
 Antonio Andujar
 Pedro Marin
 Rafael Toledo
 Pedro Morales
 Pedro Andujar
 Rafael Portaña menor
 Juan Serrano Medel
 Asensio Martinez
 Francisco Tortaña
 Manuel Guirado
 Antonio Sinsaez
 Roque Moreno
 Ramon Moreno
 Francisco Valenciano
 D. Casto Cano
 Antonio Ros
 Bonifacio Lopez
 Ramon Gimenez Hermosa
 Francisco Cañabate Guirado
 D. Rosendo Montesinos
 D. Pedro Pablo Blazquez
 Mariano Rubio
 Jose Moreno
 Manuel Torres
 D. Borja Valcarcel
 D. Pedro del Castillo
 D. Juan Pablo Maestre
 D. Juan Navarro
 D. Juan Valcarcel
 Pedro Garcia Nuñez
 D. Manuel Montesinos
 Andres Molina

Alonso Sanchez Cañete
 Rafael Paredes
 D. Joaquin Benito Aleaga
 Juan Soria Hortelano
 D. Miguel Espinosa
 Joaquin Garcia Zaragoza
 Blas Garcia
 Antonio Molina
 D. Manuel Sanchez
 D. Juan Zaragoza Presbítero
 D. Antonio Espinosa Presbítero
 D. Antonio Lopez Choca
 Juan Silvestre mayor
 Francisco Medina
 Juan Merino Vila
 Asensio Silvestre
 Juan Lopez Puche
 Jose Tudela
 D. Francisco Cándido Gomez
 D. Miguel Villaseca
 D. Francisco Lopez Castillo
 Vicente Sanchez
 Vicente Velendez
 Bernardo Lison
 Pedro Bañon
 Joaquin Nicolás
 Fernando Sanchez
 Juan Antonio Romero
 Jose Sauri
 Francisco Ruiz Perez
 Francisco Cano de Luis
 Bruno Ruiz
 Juan Hernandez Roche
 Nicolás Sanchez Molina
 Francisco Oliva
 Juan Tomas Lopez
 Benito Lorenzo Mas
 Juan Lorenzo Mas
 Jose Catalan
 Mariano Catalan
 Manuel Oñate Vela
 Antonio Oñate Garrido
 D. Jose Manuel Tobijano
 Juan Valenciano
 Antonio Callejas de Domingo
 Agapito Valcarcel
 Fulgencio Espancia
 Mariano Tasalla
 D. Jose Ruiz Sanchez
 D. Juan del Espiritu Sto. Guerrero
 Miguel Hernandez
 Pascual Garcia Soto
 Francisco Antonio Garcia
 Miguel Garcia
 Francisco Cañabate mayor
 D. Francisco Baeza
 Angel Cañete
 Francisco Roman Rubio Andujar
 Juan Martinez Carretero mayor
 Juan Martinez Carretero menor
 Manuel Garcia Perales
 Manuel Paredes mayor
 Francisco Paredes
 Jose Paredes
 Fernando Carretero
 Matias Fernandez
 Mariano Castaño
 Solano Paredes

Alonso Hernandez
 Ignacio Paredes
 Pedro Lopez Chilleron
 Francisco Ruiz Carabaca
 Antonio Esparcia
 Francisco Leon Villena
 Fulgencio Garcia
 Jose Guerrero Ruiz
 Francisco Guerrero Cantero
 Francisco Lopez Chilleron
 Jacinto Valcarcel
 Pedro Valenciano
 Juan Antonio Muñoz
 Francisco Cano
 Roman Rubio
 Juan Roque Martinez
 Estevan Villena
 Antonio Martinez Carretero
 Quirico Parras
 Alonso Moreno
 Antonio Martinez
 Tomas Pina
 Hipolito Martinez
 D. Joaquin Suaber
 Juan Manuel del Olmo
 Miguel Rubio
 D. Luis Carbonell
 D. Gregorio Diaz
 D. Rafael Guerrero
 D. Fernando Nuñez Cortes
 Francisco Gimenez Castaño
 Sotero Alfaro
 Antonio Villaescusa mayor
 D. Victor Gimenez
 Juan Roche Muñoz
 Pedro Garcia
 Jose Roche
 Alonso Roche
 D. Andres Tomas
 Antonio Guardiola
 Nicolas Bueno
 Antonio Bueno Cañabate
 D. Agustin Reinoso
 D. Valeriano Perier
 D. José Cano Presbítero
 D. Juan Antonio Cano
 Francisco Cantero de Manuel
 Juan Cantero de Alfonso
 Juan Martinez
 Antonio Sanchez
 Juan Cantero de Francisco
 Domingo Parras
 Jose Lucas
 Benito Mas
 Juan Rodriguez
 Mariano Andujar
 D. Pascual Perier
 Julian Isidro
 Antonio Garcia
 Pedro Garcia Arias
 Domingo Gonzalez
 Antonio Callejas
 D. Ramon Nuñez
 D. Mariano Guerrero
 D. Javier Moya
 D. Antonio Molina
 D. Francisco Maroni
 Antonio Iniesta
 Francisco Cantero
 D. Manuel Hermosa
 D. Francisco Hermosa
 Francisco Górcoles
 Juan Garcia Martinez
 Juan Oliva
 Manuel Oñate Garrido
 Tomas Villora
 Francisco Valcarcel Collados
 Diego del Olmo
 Jose Gomez
 Lucas Lopez
 Juan Gaudia Izquierdo
 Diego Hernandez
 Francisco Lopez Ayuste
 Antonio Lopez Campillo
 Juan Lopez Campillo
 D. Enriquez Ramos
 D. Francisco Paula Ramos
 Benito Cañabate
 Roque Lloret
 Juan Fernandez Torres
 Antonio Carrat
 Antonio Rubio Teruel
 Francisco Hernandez
 Juan Antonio Ruiz menor
 Alonso Callejas
 Gines Ramos
 Juan Garcia mayor
 Juan Garcia menor
 Juan Callejas
 Francisco Valenciano
 Manuel Guerrero
 Pedro Garcia Guerrero
 Antonio Jose Villena
 Antonio Martinez Pedregales
 Joaquin Villora
 Pedro Gimenez Garcia
 Juan Gimenez Garcia
 D. Alonso Blazquez
 Domingo Marin
 Juan Guirado
 Manuel Rubio
 D. Antonio Lopez Castro
 Antonio Sanchez Ferrete
 Miguel Serrano
 Francisco Guerrero Ruiz
 Francisco Gondia
 D. Mariano Ochoa
 Francisco Rodriguez
 Pascual Cardenal
 Cristoval Lopez
 D. Miguel Nuñez
 Benito Catalan
 D. Manuel Villaseca
 D. Leonardo Izquierdo
 Sinforoso Rodriguez
 Miguel Narro
 Juan Martinez menor
 Marcos Diaz
 Juan Sanchez mayor
 Juan Sanchez menor
 Antonio Sanchez menor
 D. Nicolas Serrano
 Matias Cano
 Gregorio Lopez
 Juan Lopez
 Antonio Martinez

Juan Fernandez
 Gines Romero
 Pedro Mirabete
 Juan Marin Duran
 Julian Molina
 Lorenzo Ruiz
 Juan Garcia Cortes
 Pascual Baños
 D. Jose Velasco
 Juan Antonio Garcia
 Francisco Cañavate menor
 Antonio Azorin
 Alfonso Cantero
 Francisco Azorin
 Matias Fuentes
 Mateo Martinez
 Antonio Garcia

DISTRITO DE JORQUERA.

Antonio Aguirre
 Andres Calero
 D. Andres Villora
 Jose Martinez Pineda
 Juan Ortega Abillan
 Pedro Medina
 Juan Royo
 Francisco Serrano
 Antonio Serrano
 Jose Gimenez
 Andres Gonzalez
 Francisco Gomez mayor
 Pedro Gimenez Tolosa
 Blas Verde
 Pedro Fiqueras
 D. Martin Pardo
 D. Benito Ortega y Ortega
 D. Andres Jose Ochando
 Manuel Arroyo
 Diego Huerta
 Pedro Gonzalez Fernandez
 Antonio Saez Lopez
 D. Ramon Reilto
 D. Francisco Murcia
 D. Juan Perez Garcia
 D. Juan Alarcon
 D. Salvador Ortega
 D. Jacinto Martinez
 Francisco Sanchez del Oyo
 Joaquin Monteagudo
 Benigno Sanchez
 Manuel Sanchez del Oyo
 Vicente Montero
 Benito Jordan
 Juan Gonzalez Torres
 Jose Ruiz Saez
 Marcelino Lopez
 Juan Alonso Gimenez
 Juan Garcia Cebrian
 Pascual Cebrian Alfaro
 Juan Megias
 Juan Gonzalez de Andres
 Pedro Gimenez Valero
 Juan Garcia Salvante
 Pascual Valero
 Pascual Tornero
 Francisco Gomez Serrano
 Manuel Serrano

D. Dionisio Villena
 Juan Andujar Valiente
 Lorenzo Gimenez
 Antonio Gomez
 Andres Piqueras
 Cristobal Gomez
 Juan Perez
 Andres Tebar
 Elias Tebar
 Marcelino Tebar
 Antonio Royo
 Francisco Garcia
 Juan Gimenez Valero
 Eusebio Valero
 Gil Izquierdo
 Jose Saez Montero
 D. Ramon Ortega
 P. Pascual Villora
 Alonso Martinez
 Pascual Gimenez
 Luis Sanchez
 Luis Gimenez
 Jose Olmo
 Pascual Megias
 Francisco Andujar
 Juan Aparicio Gimenez
 Pedro Serrano
 Sabas Andujar
 Manuel Gomez de Gomez
 Francisco Valero Terraez
 Blas Megias
 Juan Megias Megias
 Asensio Martinez Gomez
 Pascual Gomez Molina
 Sebastian Cebrian
 Cristobal Cebrian
 Juan Gomez Cebrian
 Mateo Garcia
 Mignel Tejeda
 Jose Lopez
 Mamerto Lopez
 Jose Juan Martinez
 Mateo Lopez
 Tomas Perez Vergara
 Jose Campos
 Joan Perez Garcia
 Francisco Villena
 Benito Garcia Cebrian
 Gabriel Garcia
 Gabriel Lopez Lopez
 Juan Martinez Gomez
 D. Diego Gonzalez
 Juan Calderon
 D. Jose Cebrian
 Fernando Royo
 Jose Rodenas
 Amador Corredor
 Francisco Gualda
 Miguel Romero
 Francisco Valero
 Esteban Villena
 Pascual Cebrian
 Pedro Royn
 Francisco Royo Vergara
 D. Antonio Alarcon
 Diego Galdamez
 Francisco Minguez
 Francisco Villena

D. Francisco Marco
 Andres Serrano
 Antonio Piqueras

DISTRITO DE LETUR.

Antonio Cabera mayor
 Juan Valero y Valero
 Domingo Villegas
 Sebastian Ervas
 Juan Sanchez Valero
 Francisco Ortuno
 Jose Alvarez Sanchez
 Pedro Arguello
 D. Antonio Gomez Valero
 Jose Tomas Estevan
 Antonio Villegas de Francisco
 Manuel Villegas Requena
 Pedro Ruiz Belmonte
 Baltasar Sanchez
 Antonio Villegas Tomas
 Manuel Valero Villegas
 Juan Moreno Gonzalez
 Jose Antonio Guerrero
 Salvador Navarro
 D. Francisco Tomás Martinez
 D. José Valero Buendia
 D. Manuel Tomas Moreno
 D. Francisco Ruiz Moreno
 D. Manuel Ruiz
 D. Jose Tomas Ruiz
 D. Jose Villegas Tomas
 D. Manuel Reiret
 Alonso Villegas Tomas
 Manuel Tomas Herrero
 Francisco Andreu
 Lino Tomas Guerrero
 Pedro Pascual Tomas
 Diego Tomas Valero
 Manuel Villegas Tomas
 Juan Martinez Garcia
 D. Juan Villegas Carreño
 Jose Rivero Ruiz
 D. Antonio Alvarez
 Jose Guisot
 D. Ramon Alvarez
 Pedro Tomas Martinez
 Jose Caudel mayor
 Jose Manuel Martinez
 Lino Sanchez Valero
 Leandro de Paco
 Bartolome Alvarez
 Jose Oruño
 Carlos Munoz
 Antonio Tomas Guerrero
 Diego Tomas Villegas
 Juan Picazo
 Tomas Espana
 Pedro Rodriguez
 Juan Valero y Guerrero
 Jose Villegas Carreño
 Sebastian Rivero
 Juan Bruno Valero
 Pedro Munoz Valero
 Francisco Ruiz Pelibayo
 Juan Valero Rubio
 Pedro Tomas Valero
 Francisco Navarro Villegas

Manuel Ruiz Sanchez
 Juan Sanchez Fernandez
 Manuel Valero Arguello
 Manuel Soler
 Francisco Ruiz Garcia
 Pedro Peña
 Domingo Ervas
 Vicente Martinez Ballesteros
 Francisco Muñoz Sanchez
 Gines Represa
 Lorenzo Garcia
 Juan Ervas Peña
 Antonio Ervas Peña
 Jose Valero Jorge
 Francisco Muñoz Regresa
 Miguel Valero Sanchez
 Gines Lopez de Lopez
 Juán Gines Garcia
 Lorenzo Sanchez
 Felix Ervas
 Sebastian Valero Jorge
 Raimundo Alvarez
 Gines Amores
 Pedro Villegas Alvarez
 Juan Antonio Ruiz
 Jose Tomas Herrero
 Francisco Garcia Navarro
 Jose Garcia Guirao
 Juan Lopez Orihuela
 Jose Martinez Sanchez
 Vicente Gonzalez
 D. Pedro Guerrero Galera
 Jose Cano Moreno
 Juan Garcia Lecequi
 Francisco Bertolo
 Manuel Sanchez Munoz
 Jose Ortigosa
 Manuel Valero Moreno
 Pascual Vitoria
 Antonio Moreno Perez
 Juan Herrero Fernandez
 D. Manuel Valero y Valero
 Francisco Guerrero y Valero
 Gines Valero Rubio
 D. Diego Tomas Navarro
 Pascual Perez
 Juan Valero Nielsa
 Jose Romero Cuenca
 Manuel Pintor
 Pedro Alcantara Garcia
 Antonio Sanchez Herrero
 Aquilino Reiret
 Francisco Ruiz Guerrero
 Pedro Vitoria
 Miguel Sanchez Esteban menor
 Antonio Navarro
 Jose Tomas Garcia
 Manuel Tomas Cuenca
 Manuel Rivero Ruiz
 Antonio Mañoz Valero
 Juan Ruiz Martinez
 Francisco Tomas Villegas
 Pedro Lopez Valero
 Manuel Guiot
 D. Jose Tomas Navarro
 D. Abadiano Tomas Ruiz
 Alonso Alejo
 Manuel Tomas Guerrero

Cristoval Alvarez

Juan Ortúñu Ita

Diego Ervas

Juan Lopez Navarro

Pedro Valero Bivero

Jose Tomas Guerrero

Antonio Carreta Garcia

Sebastian Represa Esteban

Andres Sanchez Valero

Sebastian Gomez

D. Juan Bautista Reiret

DISTRITO DE MAHORA

D. Benito Garcia

D. Juan Cano Alcaud

D. Antonio Urrea Villanueva

D. Manuel Salcedo Fernandez

Diego Lucas Fernandez

Francisco Navarro

Juan Saez Mayordomo

Domingo Urrea

D. Fernando Peral

Antonio Cantero

Juan Cebrian Diaz

Juan Ruescas

Diego Laplaza Martinez

Diego Lopez Urrea

D. Diego Lujan Galiano

Miguel Monedero

Julian Agapito

D. Juan Ruiz Urrea

Tomas Cuenca

Bionisio Garcia

Juan del Olmo

José Caballero Cantos

Gabriel Atienzar

Pedro Gimenez

D. Francisco Ruiz Urrea

Mariano Gomez

D. Fernando Ruiz y Ruiz

D. Tomas Garcia Peralta

Pedro Olmedilla

Pascual Terol

Martin Cebrian Garcia

Miguel Gimenez

DISTRITO DEL MASEGOSO.

Francisco Guillen

José Cuerda

Juan Romero

Francisco Rodriguez menor

Juan Manuel Salto

Manuel Belmonte

José Diaz

Francisco Rodriguez mayor

Francisco Perez mayor

Francisco Garcia

Pedro Lorenzo

Blas Ortega

Agapito Cavezuelo

Mateo Gallego

Francisco Garcia Peñarrubia

Jacinto Fernandez

Nicasio Escrivano

Marcos Guillen

Francisco Ruiz

Pedro Lopez

Juan Reolid

Juan Marques
 Pedro Jose Cuerda
 Agustin Guillen
 Juan Francisco Cuerda
 Juan Garcia
 Juan Guillen
 Evaristo de la Espada
 Juan Ruiz
 Fr. Nicolas Sentandreu
 Juan Cebrian
 Santiago Ortega
 Estevan Cuerda
 Gaspar Garcia Gosalbo
 Pedro Valdevitaz Casas de Lazaro
 Valentia Perez
 Ramon Gallego
 Pedro Blazquez
 Jose Felipe
 Ramon Partiano
 Antonio Tercero
 Asensio Blazquez
 Pedro Corcoles
 Antonio Lopez mayor
 Antonio Sanchez
 Pedro Aguilar
 Jose Lopez
 Mamerto Corcoles
 Francisco Ruiz
 Francisco Perez menor
 Francisco Garcia Mulero
 Francisco Rodriguez
 Ramon de la Rosa
 Mariano Alfaro
 Jose Tercero
 Manuel Lorenzo
 Francisco Garcia del Verzo
 Simon Rodriguez
 Juan Lagunas
 Francisco Garcia Navalengua
 Felipe Cabezuelo
 Juan Rodriguez
 Francisco Lorenzo
 Agustin de la Rosa
 Antonio Sanchez
 Antonio Sanchez de Navalengua
 Pascual Sanchez
 Sebastian Espancia
 Juan Manuel Sanchez
 Antonio Galdon
 Pedro de la Espada
 Andres Cano
 Ramon Callejas
 Antonio Gomez
 Isidoro Muñoz
 Fermin Ortega
 Juan Martinez
 Antonio Vecina
 Manuel Garcia mayor
 Juan Garvi
 Juan de Henares
 Francisco Sanchez
 Manuel de la Rosa
 Ilario Ortega
 Santos Garcia
 Cristino Henares
 Manuel Garvi
 Jose Garvi
 Juan Manuel Ortega

José Maria Gabaldon

José Masqueño

Manuel Belmonte

Pedro Henares

Ramon Ortega

Juan Diaz

DISTRITO DE NERPIO.

D. José Joaquin Ruiz
 D. Pedro Jose Suarez
 Mateo Gomez
 D. Vicente Gallego de la Parra
 Manuel Garcia Ibañez
 D. Cipriano Fernandez
 Jose Alfaro
 D. Juan Jose Lopez
 D. Jose Serrano
 Pascual Garcia Vizcaino
 Victor Sanchez Suarez
 Pascual Jimas Lopez
 Narciso Fernandez
 D. Domingo Lopez
 Eugenio de Sola
 Francisco Martinez Iglesias
 Julian Campos
 Bartolome Corbalan
 Miguel Fernandez
 Domingo Gomez Lecequi
 Miguel Blazquez Dávila
 Ramon Gomez
 Jose Natalio Lopez
 Fernando Garcia Tercero
 D. Pedro Ventura
 Francisco Sanchez Abril
 Gregorio Sanchez Amo
 Casiano Gonzalez
 Jose Rubio Sandoval
 Paulino Gomez Real
 Jose Maria Garcia Tercero
 Calisto Gomez
 Agapito Lopez Suares
 Francisco Sanchez Marin
 Domingo Gonzalez
 Juan Beteta
 Sotero Beteta
 Eugenio Gonzalez
 Juan Sanchez Velez
 Lorenzo Garcia Tarulla
 Baldomero Garcia Tercero
 Jose Juarez Escobar
 Joaquin Heredia
 Nicolas Lopez
 Francisco Cecilio Lopez
 Marcos Lopez
 Pedro Sanchez Abril
 Pascual Fernandez
 Jose Reolid
 Justo Torrecilla
 Cosme Alfaro
 Juan Ruiz del Olivo
 Jose Maria Gomez
 Jose Lopez
 Ramon Sanchez Bermejo
 Roque Beleta
 Gregorio Garcia Tercero
 Domingo Lopez Montoya
 Juan Juarez Escobar
 Jose Gonzalez

Liego Martinez Salinas
 Gonzalo Fernandez mayor
 Francisco Lopez de Natalio
 D. Fernando Rodriguez
 D. Juan Canovas
 Jose Canovas
 D. Bartolome Sanchez Marin
 D. Justo Garcia Mellinas
 D. Jose Fernandez de Alfaro
 D. Sebastian Martinez Pelaez
 D. Juan Chamillas
 Juan Pedro Lopez Parra
 Clemente Rodriguez
 Ramon Ruiz
 Pantaleon Mota
 Jose Gonzalez Pretel
 Galo Fernandez
 Enrique Tulela
 Miguel Lopez Montoya
 Ramon Rodriguez
 Miguel Martinez
 Pedro Jose Lopez
 D. Francisco Lopez Landa
 Rufino Mota
 D. Pedro Fernandez
 Agustin de Sola
 Jose Miguel Zarza
 Juan Sanchez Villar
 Manuel Soto
 Francisco Gomez
 Juan Pedro Rodriguez
 Antonio Rodriguez Clavillo
 Juan Marcos
 Pedro Martinez
 Juan Plasencia
 Julian Garcia Rubio
 Casiano Gomez
 Mariano Lopez
 Juan Pedro Lopez
 Tomas Sanchez Chacon
 Antonio Martinez de Felipe
 Salvador Sanchez Amo
 Benito Garcia Tercero
 D. Antonio Valero
 Bartolome Garcia Tercero
 Leandro Fernandez Rincon
 Luis Juarez
 Felix Garcia Nieto
 Gonzalo Garcia Nieto
 Ramon Beteta
 Andres Sanchez Abril
 Ramon Perez Pardo
 Eusebio Lopez
 Jose Lopez
 Julian Juarez
 Mariano Gomez mayor
 Juan Jose Gomez
 Manuel Fernandez
 Francisco Aquilina
 Diego Garcia Tercero
 Bartolome Garcia Tercero
 Jose Salinas
 Sebastian Ruiz Cano
 Juan de Mata Nova
 Juan Beteta de Pascual
 Juan Beteta de Julian
 Jose Beteta
 Valentin Martinez Tornero

Valentin Sanchez
 Angel Martinez Salinas
 Francisco Cubillas
 Pedro Sanchez Quijano
 Vicente Gonzalez
 Pablo Gonzalez
 Juan de Dios Quijano
 Victor Rubio Sandehal
 Juan Clemente Gimenez
 Miguel Brigida
 Ignacio Garcia Tercero
 Pedro Gomez
 Nicolás Lopez
 Antonio Sanchez Marin
 Manuel Sanchez Fuenllana
 Zacarias Sanchez
 Antonio Calbete
 Manuel Gomez Real

DISTRITO DE ONTUR.

Blas Abellan
 Bernabe de Cantos
 D. Antonio Lorente
 Miguel Francisco Abellan
 Pedro Cantos
 Francisco Abellan Cantos
 Antonio de Cantos
 Eugenio Sanchez Moreno
 Gonzalo Moreno
 Salvador Sanchez
 Francisco de Cantos
 Pascual de Cantos
 Jose Abellan de Cantos
 Antonio Moreno Abellan
 Jose Abellan Ruiz
 Francisco Abellan Delicado
 D. Mauricio Ortuño
 Eugenio Alcantara
 Pascual Moreno
 Antonio Abellan
 Miguel de Cantos
 Roque Marin
 D. Blas Ruiz
 Felipe Alcantara
 D. Antonio Jose Abellan
 Salvador Sanchez de Sanchez
 Jose Lopez Moreno
 Jose Maria Sanchez
 Bernabe Moreno
 D. Juan Garcia
 D. Jose Antonio Moya
 D. Juan Bernal Perez-Albatana
 Francisco Tisnero id
 Diego Corcoles id
 D. Francisco Lorente id

DISTRITO DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO.

D. Jose Pascual Gonzalez
 Joaquin Rodenas
 Cipriano Garcia
 Manuel Oliver
 Juan Garcia Pacheco
 Andres Sanchez
 Juan Antonio Laplaza
 Fernando Aleantud
 D. Francisco Bonete

Pedro Sanchez Sahuco
 D. Pedro Gimenez
 D. Sebastian Cañete
 Fausto Alfaro
 D. Jose Marin
 Antonio Alfaro mayor
 Juan Reolid
 Agapito Alfaro
 Manuel Sanchez
 Tomas Rodenas
 Domingo Cifuentes
 Jorge Rodenas
 Francisco Cano
 D. Faustino Antonio Sanchez
 Patricio Sanchez
 Marcelino Lopez
 Matias Barquez
 Esteban Garcia Felipe
 Antonio Gonzalez
 Alonso Felipe
 Juan Garcia de Simon
 D. Juan Ruiz
 Benito Sanchez
 D. Pedro Molina Nuñez
 Juan Simon Rodenas
 Juan Martinez
 Fernando Alarcon
 Bonifacio Sanchez
 Pedro Sanchez Clemente
 D. Antonio Amoraga
 Pascual Sanchez Cantos
 P. Pedro Molina
 Matias Roldan
 Ballino Gonzalez
 Antonio Rodenas
 Jose Gimenez Sanchez
 Antolin Rodenas
 Juan Roche
 Juan Jose Sanchez
 D. Florencio Huertas
 D. Jose Nuñez
 D. Pedro Pascual Molina
 Francisco Blazquez
 Ramon Garcia
 D. Jose Rodriguez Vera
 D. Tomas Martinez
 D. Jose Garijo Cerro
 Mateo Cereoles
 Pedro Ruiz Santana
 Gonzalo Blazquez
 D. Jose Benavides
 Juan Sarabia
 Juan Fernandez
 Antonio Gonzalez mayor
 D. Amador Cebrian
 D. Encianio Gimenez
 D. Francisco Chicooy
 Juan Navarro
 D. Manuel Romero
 D. Fernando Alfaro
 Blas Felipe
 Francisco Tercero
 Atanasio Rodenas
 Manuel Fajardo
 Antonio Soriano
 D. Juan Jose Garcia
 Juan Ortega
 Antonio Fajardo

Tiburcio Sanchez

DISTRITO DE LA RODA.

D. Juan de Escobar
 D. Francisco Escobar
 D. Miguel de la Torre
 D. José de Arce y Quesada
 D. José Lucas Masó
 D. Juan Andres Molina
 D. José Joaquín Muñoz
 D. José Reillo
 Jean Atienza
 Ramon Masó
 Antonio Encinas
 Juan Pastor
 D. Aquilino Ruiz
 D. Fernando Briz
 D. Claudio María Garrido
 D. Felipe García
 D. Juan Modesto Marco
 Miguel Sotoco
 Pedro Belmonte
 D. Anton Amar
 Andres Garcia Chacon
 D. Pedro Antonio Gimenez
 José Joaquin Grande
 Andres Martinez Conegero
 Geronimo Escrivano Grande
 José Escobar
 Francisco Garcia Gonzalez
 Antonio Casto Martinez
 Martin Fernandez Lezcano
 Miguel Martinez
 D. José Bonifacio Marques
 Juan Lucas Cerrillo
 Pedro Lujan Collado
 D. Francisco Verdes
 José Antonio Fernandez
 Faustino Belmonte
 Ventura Gimenez
 Esteban Valberde
 José Maestro Fernandez
 Juan Antonio Romero
 José Pobeda
 D. Antonio Marco
 Juan Muñoz
 D. Faustino de Beitia y Bastida
 D. Antolin Simarro
 D. Alonso Collado
 Geronimo Grande Gimenez
 Juan Cayo Romero
 Luis Escrivano
 José Romero Sevilla
 Blas Belmonte Moreno
 Pedro Aranda
 D. José Lopez Balera
 Juan Torrecillas
 Gines Talavera
 José Martinez Sazi
 Fernando Garcia Cuerda
 Diego Escudero
 Bernardo Garcia
 José Joaquin Carrasco
 Miguel Morales
 José Tevar Ortiz
 Pedro Lopez Bonillo
 Francisco Belmon-

Alejandro Tebar
 D. Francisco Gimenez
 Juan Ignacio Grande
 D. Pedro Pina
 D. Domingo Gil
 Leon Marques
 Francisco Sevilla
 Pedro Fermin Muñoz
 Miguel Toboso
 Julian Jaime Herrera
 D. Antonio Azori
 Juan Jose Talabera
 Pedro Ballesteros Granda
 Mamerto Ballesteros
 Manuel Garcia
 José Antonio Gonzalez
 Lucas Alarcon
 José Perez
 Fernando Toboso
 Juan Cabañero
 Pedro Carrilero
 Antonio José Cuchillo
 Domingo Córdoba
 Juan Cortijo
 Andres Collado
 Ipolito Grande
 Antonio Aranda
 Pedro Muñoz
 Andres Romero
 Miguel German mayor
 Miguel German menor
 Antonio Garcia Torres
 Victor Martinez
 Juan Antonio Guijarro
 Casiano Torija
 D. Joaquin Guijarro
 Joaquin Ruperez Calleja
 José Plaza Gonzalez
 Nicolas Guijarro
 Julian Navarro Carrasco
 Ramon Conciero
 José Gonzalez Herrera
 Lorenzo Masó
 Juan Francisco Guijarro
 Joaquin Garcia Rueda
 Joaquin Donate
 D. Paulino de Rueda
 Miguel Nabarro
 Pedro Antonio Garcia Gimenez
 D. Vicente Masó
 Pablo de Torres
 Domingo de Rueda
 Andres Gimenez Torres
 D. Elias Collado
 D. Pedro Maria Almagro
 Juan Lopez Martinez
 D. Pedro Maria de Torres
 Ambrosio Lopez
 D. Juan Gonzalez Guijarro
 Gaspar Gomez
 D. José Gonzalez Rueda
 Leon Galan
 Pedro Manuel Navarro
 Juan Jose Serrano
 D. Jose Pozuelo Plaza
 Juan Antonio Collado Lopez
 D. Jose Lopez Picazo
 D. Silberio Cañavares

Julian de Torres
 Miguel Bergara
 D. Joaquin Bernal
 Cesario Torrente
 Antero Garcia Gonzalez
 Santiago Gonzalez Guijarro
 Sebastian Peinado
 Estanislao Peinado Salinas
 Alonso de Tebar
 D. Jose Molina
 Julian Navarro Guijarro
 Juan Francisco de Rueda Salinas
 Eusebio Torrente
 Alejo Gimenez Montoya
 Juan Angel Ruiperez
 Francisco Meudiceta

DISTRITO DE TARazona.

Juan Picazo Cuartero
 D. Juan Antonio Atienza
 Andres Soriano
 Francisco Venturini
 D. Martin Antonio Atienza
 Blas Picazo
 Sebastian Aroca
 Francisco Martinez
 D. Ignacio Martin Atienza
 D. Diego Moragon
 Martin Picazo
 D. Fernando Frias
 Juan Bautista Cordoba
 Pascual Muñoz
 Benito Ruiperez
 Gregorio Aroca
 Juan Simarro Nuñez
 D. Juan Cuartero
 Esteban Perez
 Juan Alonso Serrano
 Antonio Simarro Garcia
 D. Rafael Denia
 Ginés Cuartero Puchos
 D. Martin Santos Gomez
 Ignacio Cantos
 Fernando Tebar
 Pedro Aroca
 D. Julian Tendero
 Alonso Serrano Monga
 D. Agustin Garcia
 José Simarro
 D. Ginés Atienza
 Rafael Medrano
 José Picazo Saiz
 Pedro Sanchez
 D. Pablo Tebar
 Bernardo Simarro
 Juan Antonio Risueño
 D. Andres Montoya
 Juan Gonzalez
 Tomas Castillo
 Julian Garcia
 Alonso Espinosa
 José Tendero
 Antonio Ramon
 Martin Muñoz menor
 Diego Merino mayor
 Antonio Gallego
 D. Andres Garcia Denia

D. Mateo Victor Aroca
 Andres Martinez Soriano
 Juan Herraiz
 Antonio Garrido Rulas
 Miguel Donato
 Felipe Picazo
 Juan Simarro Garcia
 Miguel Aroca
 D. Jose Piqueras
 Juan Serrano Areca
 D. Sabino Picazo
 D. Miguel Martinez Benitez
 D. Mateo Delgado
 Julian Herreros
 Juan Martinez Áñarez
 Juan Palacios
 Alfonso Cortes
 Jose Antonio Herreros
 Antonio Jose Cuartero
 Luis Caballero
 Ramon Garrido
 D. Roman Montoya
 D. Ciriaco Rueda
 D. Juan Panigo
 D. Francisco Castille
 D. Braulio Lopez
 D. Julian Mondejar
 D. Francisco Niño
 Francisco Riola
 Leonardo Cambronero
 Nicolas Martinez
 Juan de Fuentes
 Jose Roldán
 Ezequiel Mirasel
 Francisco Gomez
 Francisco Molina
 D. Andres Paños
 Pedro Larey Valverde
 Pedro Lanceles
 Agustin Lino del Moral
 D. Juan Garcia Atienza
 Francisco Montoya
 D. Tomas Paños
 Santiago Onrubia
 Matias Fuentes
 Juan Cuesta
 D. Juan de la Jara
 Amalio Cambronero
 Jose Pelayo
 Antonio Valera
 D. Gabriel Pardo
 Juan Merino menor
 Fernando Sahuquillo
 Ciriaco Cambronero
 Juan de la Cruz
 Manuel Larey
 D. Francisco Roldan
 Antonio Fuentes Plome
 Julian Fernandez
 Jose Calbo
 Juan Garrido
 Juan de Milla
 Juan Merino mayor
 Ricardo Jara
 Juan Landete
 Pascual Bergara
 Feliz Cuesta
 Antonio Armero

José Juncos
 Pedro Tejas
 Jose Navarro
 Juan Jose Juncos
 Lazaro Paños
 Jose Bergara

DISTRITO DE VILLARGORDO DE JUCAR.

D. Jose Maria Herreros
 P. Lenito Cebrian
 Tomas Picazo
 D. Eusebio Maria Herreros
 Antonio Martinez
 Fermín Lopez
 Elias Martinez
 D. Juan Serrano
 D. Ruperto Garcia
 D. Nicolas Cano
 Juan Martinez Picazo
 Jacinto Gabaldon mayor
 Pedro Martinez del Rey
 Juan Miguel Gimenez
 Jacinto Gabaldon Moreno
 D. Joaquin Cebrian
 Ramon Megia
 D. Gervasio Jose Fernandez
 Pedro Roque Garcia Cano
 D. Juan de las Heras
 Salvador Gimenez Sahuquillo
 Evaristo Martinez
 Juan Miguel Sahuquillo
 D. Juan Martinez
 Eugenio Martinez
 Julian Muñoz
 José Granero
 Domingo Toriente
 Mateo Gimenez Cano
 Juan Gimenez Sahuquillo
 José Gimenez de Gimenez
 Francisco de Arce
 Roque Cano Gimenez
 Agustin Gimenez Martinez
 Alonso Gimenez Moreno
 Pedro Garcia
 José Santiago
 Sebastian Salvador
 Antonio Maestro Toboso
 Diego las Heras
 Juan Escrivano

DISTRITO DE VILLAMALEA.

Manuel Garcia Pardo
 Antonio Garcia Ortiz
 Miguel Victorino Lopez
 Pedro Perez Garcia
 Martin Perez
 Geronimo Navarro
 Juan Cuenca
 Luis Ascensio Fernandez
 Francisco Ponce
 D. Cayetano Carrasco
 D. Jose Navarro
 D. Pedro Bernal
 Silvestre Mora
 Cristobal Garcia Descalzo

Manuel Garcia Albiac
 Andres Fernandez Cebrian
 Diego Serna
 Pascual Montes
 Pedro Cuesta
 Bartolome Martinez Martinez
 Alonso Gonzalez mayor
 Antonio Liante Perez
 Pedro Vizcaino
 Juan Plaza Carretero
 D. Francisco Garrido
 Agustin Vizcaino
 Gregorio Juncos
 Juan Perez Ibañez
 Juan Jose Perez
 Juan Juncos Bueno
 Diego Murciano
 Juan Juncos Moreno
 Benito Ferez
 Alfonso Polo

DISTRITO DE VILLAVERDE.

D. Basilio Ruiz Garrido
 D. Antonio Arroyo
 D. Pedro Vicente Henares
 D. Juan Jose Olavarro
 Juan Villaverde
 D. Jose Garrido Ortega
 D. Tomas Gonzalez Castañon
 D. Jose Castor de Ocaña
 D. Juan Neviet
 D. Juan Bautista Alcantud
 D. Juan Gonzalez de la Cruz
 D. Antonio Hernandez Sabranderas
 D. Eustaquio Peña
 D. Juan Antonio Fernandez Moreillo
 Valentin Sanchez
 Luis Sanchez
 Francisco Gimenez
 Angel Garcia
 Nicasio Garcia
 D. Diego Jaen, presbitero
 D. Juan Pablo Cebrian
 D. Jose Villoldo
 Pedro Maria Muñoz
 Lucas Gonzalez
 Ramon Alcantara
 Genaro Garcia mayor
 Julian Garcia
 Jose Fernandez Reyes
 Manuel Garcia
 Felipe Juarez
 Bentura Gonzalez
 Bartolome Blanco
 Juan Gonzalez de Mateo
 Vicente Lozano
 Esteban Melero
 Pedro Olivencia
 Pascual Sanchez
 D. Cirilo Oyuela
 D. Antonio Sandoval
 D. Luis Ciro Navarro
 D. Jose Garcia
 Clemente Muñoz
 Luis Garrido

Francisco Vico
 Pedro Paz Inajeros
 Francisco Valero
 Mateo Cuenca
 Antonio Campos
 Bernabe Idalgo
 Pedro Rodriguez
 Jose Maria Muñoz
 Javier Padilla
 Jose Ibañez
 D. Cristobal Ruiz
 Francisco Lopez
 D. Francisco Perez Cabrero
 Luis Gutierrez
 Ramon Garcia Blazquez
 D. Juan Garcia del Valle
 Raimundo Prieto
 Donato Isidoro
 Jose Garcia Izquierdo
 Salvador Sanchez
 Domingo Sanchez
 Ramon Salvador
 Benito Gutierrez
 Wenceslao Amores
 Lorenzo Sanchez
 Cecilio Sanchez
 Miguel Herreros
 Miguel Lorente
 Roque Arroyo
 Fernando Tribaldo
 Juan Tribaldo
 Julian Olivares
 Benito Gonzalez Valentin
 Raimundo Campos
 Eusebio Martinez
 Bonifacio Blazquez
 Juan Jose Belmudez
 Juan Salinas
 Jacinto Cano
 Benito Herreros
 Jose Antonio Lozano
 Sebastian Galindo
 Mariano Valero
 Francisco Castillo
 Eustaquio Romero
 Manuel Artesero
 Fernando Basquez
 Alonso Basquez
 Francisco Serrano
 Petronilo Rivera
 Matilde Garrido
 Manuel Lozano
 D. Bruno Garrido
 Ramon Basquez
 Antonio Muñoz
 Jose Ibañez mayor
 Antonio Garcia
 Manuel Rodenas
 Antonio Garcia
 Miguel Garigo
 Jose Garcia menor
 Juan Ramon Perez mayor
 Jose Ruiz
 Cecilio Parra
 Benito Perez
 Antonio Bodala mayor
 Saturnino Ibañez
 D. Francisco Maria de Crespo

D. Francisco del Campo y Giniga
 D. Pedro Braulio Gallo
 D. Juan Beredad
 D. Alfonso Gallo
 Juan Garvi
 Donato Frias
 Simon Boerne
 Pedro Amores
 Salvador Fernandez
 Pascual Garvi
 Ramon Pinilla
 Joaquin Banegas
 Jose Fajardo
 Pascasio Hernandez
 Antonio Lamora
 Celestino Rulia
 Gregorio Galindo
 Pedro Valero
 Ilario Sanchez
 Antonio Sanchez
 Antonio Sorné
 Pablo Amores
 Fernando Salcedo
 Jose Nuñez
 Juan Pontales
 Antonio Blazquez
 Evaristo Ribera
 Francisco Galindo
 Anton Pontones
 Pedro Garcia
 Juan Berrio
 Julio Prut
 Miguel Tolmo
 Pedro Gutierrez

DISTRITO DE VILLAPALACIOS.

D. Ezequiel Martinez
 D. Joaquin Polo
 D. Antonio Garcia y Varroz
 D. Jose Antonio Forrat
 Juan Martinez mayor
 Bartolome Martinez
 Ramon Ramirez
 Juan Jose Membrilia
 Joaquin Segura
 Vicente Pozo
 Julian Garrido Asensio
 Jose Belmudez mayor
 Pedro Calabria
 Antonio Linares
 Jose Librado Resta
 Juan Eusebio Martinez
 Juan Marin
 Mariano Aguilar
 Pedro Gonzalez
 Miguel Villanueva
 Juan Rodenas
 Manuel Fernandez
 Antonio Martinez
 Juan Antonio Lopez
 Casimiro Rodriguez
 Miguel Moreno
 Gabriel Salto
 D. Jose Maria Navarro
 Miguel Marin
 Francisco Osorio
 D. Natalio Salto

Valentin Rosales
Justo Cano
Candido Garcia
Jose Maestro
Antonio Marin
Francisco Corrales menor
Ramon Garrido
Pedro Salto
Cristino Martinez
Salustiano Osorio
Simon Rodenas
Ilario Rodenas
Jose Galletero
Francisco Antonio Membrilla

DISTRITO DE IGUERUELA.

Antonio Moreno Cano
Juan de Aparicio
Martin Garcia
Pedro Mancebo Serrano
Lorenzo Bueno
Pedro Gonzalez
Pascual Gonzalez
Esteban Bueno
D. Juan Royo
Valentin Perez
Felipe Cano
Alonso Abellan
Francisco Maria Ibañez
Bernabe Bueno
Juan Jose Diaz
D. Jose Bonete
D. Francisco Vizcaino
D. Ulpiano Teruel
D. Pedro Mancebo
D. Manuel Colmenero
Francisco Rodriguez
Francisco Almendros Minguez
Rosendo Bueno
Julian Bueno
Juan Moreno
Juan Pantaleon Saez
Evaristo Saez
Juan Saez Aparicio
Antonio Diaz

Pedro Perez Gimenez
Francisco Almendros Nahalon
Blas Serrano Abia
Antonio Bueno
Matias Lopez
Esteban Bueno Saez
Julian Verdejo
Baltasar Saez
Juan Diaz
Antonio Mancebo Abia
Jose Verdejo
Jose Tomas
Sebastian Hernandez
Martin Navalon
Eusebio Mancebo
Alonso Tomas
Benito Saez
Juan Ramon Colmenero
Lorenzo Garcia
Antonio Ballesteros
Esteban Garcia
Jose Saez Garcia
Tomas Mancebo
Pedro Vergara
Blas Gomez
Antonio Garcia Bueno
Luis Minguez
Juan Mancebo
Blas Saez
Agustin Almendros
Ilario Ballesteros
Pedro Perez Saez
Diego Manuel Cano
Baltasar Fernandez
Felipe Tomas
Pedro Almendros Valera
Antonio Almendros Valera
Jose Gonzalez
Juan Jose Tornero
Antonio Garcia Abellau
Jesualdo Almendros
Jose Almendros de Almendros
Pedro Almendros Saez
Miguel Rodenas
Matias Gonzalez
Vitoriano Perez

Pedro de Robres
Juan Oriola
D. Joaquin Royo
Juan Marcos Cantos
Miguel Garcia
Francisco de Paula Tornero
Pascual Tornero
Isidoro del Ejido
D. Antonio Valiente
D. Pedro Martinez
Juan Garcia Gimenez
Juan Antonio Hernandez
Miguel Fernandez
Gabriel Molina
Alonso Munera
Francisco Gomez
Jose Nuñez Gomez
Pascual Nuñez
Francisco Cano
Pedro Garcia Clemente
Antonio Zuñiga
Fulgencio Nuñez
Jose Martinez Nuñez
Juan Lopez Huerta
Antonio Milan Fernandez
Antonio Nuñez Nuñez
Francisco Saez
Francisco Martinez
Jose Molina
Andres Gomez
Salvador Alcaraz
Pedro Velmonte
D. Fernando Navajas
D. Tomas Ochando
Jose Nuñez Fernandez
Celestino Hernandez
Jose Millan
Juan Bueno
Jose Fernandez
Pedro Clemente
Alonso Garcia Serrano
Francisco Paula Gimenez
Antonio Gonzalez
Antonio Millan mayor
Juan de las Heras

Chinchilla 13 de Agosto de 1839.—Ramon Lopez de Haro,

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.

APENDICE AL SUPLEMENTO

DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE NÚM. 64.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la elección para el nombramiento de Diputados y propuesta de un Senador por esta provincia, en los cinco distritos que á continuación se expresan, y cuyas actas han sido anuladas por la Junta celebrada el cinco del corriente mes para el escrutinio general.

DISTRITO DE ALCARAZ.

D. Pedro Herizo de Alcaráz
D. Sebastián Camilo López id
D. Juan Grueso id
D. Bonato López Caballero id
D. Rafael Piqueras id
D. José Joaquín Sánchez de Vianos
D. Juan Bautista Ibats id
D. Antonio Garrido id
Juan Cabezuelo id
Antonio Llamas id
Antonio Navarro Maestre id
Juan Nicolás de Cozar id
José Navarro Cozar id
D. Antonio Ignacio Martínez de Alcaráz
D. Juan Antonio Crespo id
Silvestre Clemente de Vianos
Alejandro Palacios de Alcaráz
Sebastián Alfaro id
Juan Rubio de Vianos
D. Juan José Sepúlveda de Alcaráz
Francisco Martínez de Vianos
Andrés Marín id
Rafael Navarro id
Sebastián Iginio Navarro id
Telesforo Castedo id
Carlos Castedo id
Juan Navarro Cozar id
Román Soria id
Maximo Martínez de la Oz
Crisantos Zafra de Vianos
Antonio González de la Casa del Cencerro
Antonio Rodríguez de Portelana
Alejandro Segura de Begallera
Juan Valero de Vianos
León Navarro id
D. Eduardo Donoso de Alcaráz
D. Antonio Navarro de Viveros
Antonio Marín Raya de Vianos
D. Antonio García de Alcaráz
Antonio Soria de Vianos
D. Juan Crespo de Alcaráz
Fernando Lorenzo de la Oz
D. Gil de Flores de Vianos
D. Ángel Flores id
D. Francisco de Paula Corral de Alcaráz
Julian Navarro Oncala de Vianos
D. Manuel María Chacón de Alcaráz.

Francisco Loza id
Juan González de Solanilla
Ignacio García de la Paz de Alcaráz
Ramon García de la Paz de Solanilla
Juan Antonio Blazquez id
Andrés Cantero id
Francisco Dámaso Calero de Viveros
Juan Manuel Calero id
Antonio Cabezuelo casa del Tío Asensio
Antonio Casimiro Serrano de la Mesta
Juan Andrés Navarro id
Rufino García Bermúdez de Alcaráz
Mariano Fuentes de Viveros
Lorenzo Arenas de Povedilla
Ramon García id
Antonio Losa id
Juan Ciria id
Pedro Serrano id
Santiago Martínez id
Manuel Morales id
José Prior menor id
Miguel Martínez menor Herrera
José María Martínez id
Alfonso Romero id
Esteban Giménez Cisneros id
Agustín Giménez id
Juan Moratalla id
Antonio de la Rosa id
Alfonso Escobar id
Marcos Sánchez id
Nicolás Moreno id
Antonio Nuñez id
Pedro Martínez id
Miguel Martínez mayor id
Felipe Blanes de la Mesta
Martín Segura de Begallera
D. Manuel Niño de Alcaráz
D. Francisco Nájera id
Diego Pérez de Begallera
Cristóbal Sánchez id
Antonio Corrales id
José Segura id
José Muñoz id
D. Antonio Callejas de Povedilla
Eustaquio González de Begallera
Juan Morállo id
Sabas Sánchez id
Crispín Sánchez id
Faustino Palomino id
Fernando Segura menor id
Juan José Segura id
Antonio Sánchez id
Pascasio Palacios de Cañada del Provencio
Juan Muñoz id
Rafael Grimaldos id
Gonzalo García id
Bartolomé Pérez id
Pablo León id
Antonio García id
Antonio Giménez id
Francisco López id
Vicente Carreño id
Rosendo Morcillo id
Eulogio Giménez id
Vicente Romero id
José Morcillo id
Sebastián Cuenca id
José Palacios id
Francisco Muñoz id
Juan López menor id
Víctor Segura id
Antonio García id
Isidoro Romero id
Noberto Romero id
Ramon Moreno id
Manuel Segura id
Gregorio Muñoz id
D. Pedro mayor de Alcaráz
Alfonso López de Begallera
Francisco Serrano id
D. Inocencio Romero de Alcaraz
D. Juan García Asenjo id
D. José Antonio Cerbera id
Antonino Castro id
J. Gregorio Rodríguez Munera id
D. Ramón Pretel de Cozar id
Manuel Benegas de Vianos
Juan Obiedo, casa de la Noguera
Manuel Fernández id
Ángel García id
Quintín García id
D. Joaquín Membrilla de Alcaraz
D. Juan Antonio Arciniega id
D. Manuel González Castaño de Vianos
Manuel Oncala id
Felipe Obiedo, casa de la Noguera
Gregorio Matías id
Ramon Pérez id
Epifanio García de Alcaraz

	2	
D. Miguel Llamas id	Fernando Segura id	Gabriel Ramos
D. Ramon Nicanor Martinez id	Domingo Moreno, del Rio mundo	Francisco Garcia Cárdenas
Antonio Moreno id	Juan Garcia, Alejo menor id	P. Francisco Jaen
P. Las Leal id	Manuel Serrano menor, Begallera	Ledro Ortiz
Eugenio Garcia casa de la Neguera	Tomas Palacios de Cañada	Zacarias Gallego
Manuel Matias id	Vicente Nuñez id	Isidro Lopez Heras
Ruperto Gallego id	D. Ramon Tortes de Alcaraz	D. Guillermo Simon
L. Pascual Garecen de Alcaraz	Tomas Moreno del Rio mundo	D. Francisco Javier Montoya
Jose Espinosa id	Antonio Navarro Oncala de Vianos	D. Antonio Marin
Juan Montoya id	Eugenio Martinez id	D. Francisco Lario
José de la Rosa id	Juan Manuel Soria id	Francisco Escrivano
Manuel de la Rosa id	D. Manuel Rodriguez de Vera,	José Pablo Gallego
D. Pablo Aguirre id	Alcaraz	Agapito Hellin
D. Mariano Roman id	Damian Romero, Vianos	Pascual Hellin
Miguel Gonzalez id	D. Antonio Tiqueras de Alcaraz	José Hellin
Joaquin Martinez id	D. Francisco Encina id	Juan Garcia Calderon
Francisco Moro de Vianos	Juan Romero id	Raymundo Garcia
Juan Marin de Alcaraz	Antonio Morello, Rio mundo	Jose Garcia Tebar
D. Antonio Escudero id	Francisco Campos id	Manuel Garcia Velasco
Juan Piñero id	Fernando Corral, Alcaraz	Bratolome de Tebar
Joaquin Valero de Vianos	Francisco Gonzalez id	
Quinto Navarro id	Juan Flores, Peñaredia	
D. Lorenzo Gosalvo de Alcaraz	Antonio Flores id	
D. Vicente Ferrer Mendiri id		<u>DISTRITO DE BAZA</u>
Justo del Pozo id		
Francisco Viñas id	Francisco Molina	D. Casimiro Fernandez
Agapito Sanchez id	José Garcia, molinero	D. Francisco Antonio Fernandez
Mariano Callejas de Alcaraz	Andres Belmonte	D. Juan Abellaneda
Pedro Cano de Solanilla	Juan Alcañiz	D. Luis Ruiz Salcedo
D. Juan Miramon de Alcaraz	D. José de Navacerrada	Agustin Gimenez
Antonio Fernandez Prior id	D. Mariano Cortes	D. Juan Elias Navarro
Juan Lintrago id	Juan Simon Cuenca	D. Juan Prudencio Fernandez
D. Jose Ramon Cerbera id	Miguel Holdau	D. Lucas Alnao
D. Manuel Atalau de Viveros	Segundo Belmonte	D. Cosme de Landa Amurrio
Ignacio Idalgo id	Pedro del Valle	Salvador Hervas mayor
Antonio Montoya de Alcaraz	Juan Garcia Pardo	D. Bequito Valero
Francisco Marin Llamas de Vianos	Francisco Gonzalez	Antonio Navarro
José Garci de Alcaraz	Isidro Lopez	D. Mariano Navarro
L. Sebastian Monasterio id	Antonio Gimenez	José Lopez Camorroja
Francisco Castro Olanda Alcaraz	Faustino Rozalen	D. Salvador Hervas menor
Jamian Diaz de la Herrera	Cayetano Ortiz	Juan Garcia Serrano
Santiago Diaz id	Ignacio de Tebar	Juan Fernandez Sordo
Antonio Fernandez Semejas de Alcaraz	Cristobal Molina	Bartolome Garcia
José Chacon id	Juan Molina	Mariano Fernandez
Genaro Castro id	Juan Gonzalez Fuertes	Pablo Perez
D. Jesus Rodado id	Eugenio Simon	Eugenio Navarro
Francisco Jayier Callejas id	Guillermo Villalba	Esteban Ramon
Ramou Rodriguez de Peñascosa	Juan Llamas	D. José Martinez del Oro
D. José Vicente Mendiri Alcaraz	Antonio Simon	Juan Mateo Martinez
Antonio Segura de la Torre, Begallera	Ignacio Simon	Juan Valero Tamayo
Ramon Antonio Lopez de Alcaraz	Diego Garcia	Antonio Lopez
Mariano Rodriguez de Peñascosa	Pedro Gimenez	Juan Cano de Miguel
D. José Vicente Mendiri, Alcaraz	Juan Pastor	Tiburcio Requena
Fernando Garcia de Begallera	José Pastor	Pedro Campos
Antonio Segura de la Torre id	Francisco Simon	Pablo Zamudio
Ramon Antonio Lopez, Alcaraz	Manuel Parra	Juan Hervas
Mariano Rodriguez de Peñascosa	Juan Gallego, menor	Isidro Marin
Alejo Fernandez id	Francisco Molina Jara	Juan Antonio Burguillos
Francisco Serrano id	Juan Simon Tiqueras	Matias Caballero
Alonso Sanchez Titos de Carboneras	Blas Aroca	Juan Requena de Juan
Antonio Jose Palacios, Cañada del Provencio	Ramon Villalba	Francisco Martinez Navalon
José Leon id	Miguel Villalba	Martin Moreno
Valentín Segura, Begallera	Pablo Sanchez	D. Pedro Marcelino Garcia
	Vicente Onrubia	Pedro Jose Perez de Mata
	D. Martin Jose Montoya	Pedro de Torres
	D. Joaquin del Cerro	José Valero
	Pedro Ramos	Felipe Fernandez

Celestino Tamayo
 Joaquin Verdú
 Juan Rodriguez del Puente
 Inocente Martinez
 Cristobal Requena
 Salvador Fernandez
 Santiago Campos
 Juan Lopez Muso
 Salvador Gil
 Ignacio Martinez
 Dr. Juan Beteta
 Fernando Burguillos
 Francisco Garcia de Pablo
 Cayetano Lorenzo
 Jose Alnao
 Jose Martinez Clemente
 Fernando Bravo de Alonso
 Juan Antonio Zamudio
 Fernando Fernandez
 Antonio Bravo
 Mateo Sanchez
 Sebastian Fernandez
 Blas Fernandez de Ginés
 Loren o Alnao
 Juan Martinez Navalon de Diego
 Juan Rico mayor
 Juan Cano de Juan
 Fernando Bravo de Antonio
 D. Mariano Antonio Diaz
 Blas Fernandez de Matias
 Pedro Marin
 Antonio Fernandez de Felipe
 Juan Valero menor
 Agustin Garcia

DISTRITO DE TOBARRA

Gabriel Martinez
 D. Francisco Antonio de la Bas-
 tida
 Jose Garcia Martinez
 D. Miguel Ladron de Guevara
 Conca
 D. Matias Ruiz Sacz
 Pedro Corcoles
 Jose Ruiz Gimenez
 Juan de Alcañiz, mayor
 Matias Ruiz de la Peña
 Jose Moreno Piqueras
 Geronimo Garcia
 Jose Penas Ochoa
 Juan Villena
 Antonio Felipe Murcia
 Manuel Moreno Ochoa
 Alonso Gomez Poyatos
 D. Jose Castaño
 D. Juan Nufiez Flores
 Jose Martinez y Martinez
 D. Antonio Navarro Garcia
 D. Juan Moreno Chulvi
 Francisco Amores
 Juan Lopez Sanchez
 Juan Monge Hernandez
 D. Mariano Bosque y Carcelen
 D. Gesualdo de Haro Lorente
 Pascual Lopez Cañete
 Geronimo Galo Lazaro
 Mariano Valenciano

Pedro Millan
 Lernahe Lopez
 D. Francisco Sanchez
 Francisco Regalado Martinez
 D. Joaquin Ladron de Guevara
 D. Miguel Ruiz
 D. Gaspar Gimenez
 D. Jose Perez Cobos
 D. Mariano Ruiz
 D. Miguel Ibañez da la Parra
 D. Leandro Ladron de Guevara
 D. Jose Ladron de Guevara
 D. Diego Perez Cobos
 D. Francisco S. Martin
 D. Felipe S. Martin
 Juan Moreno Valera
 Juan Cuartero Iniesta
 D. Manuel Rodriguez de Vera
 D. Manuel Bray
 D. Jose Ruiz Escalante
 D. Miguel Mateos
 Diego Valenciano
 D. Miguel Carcelen
 Manuel Lopez Cañete
 Jose Camilo Lopez Delgado
 Antonio Moreno Chulvi
 D. Juan Mariano Rodriguez de
 Vera
 D. Miguel Ladron de Guevara
 Nuñez
 Antonio Martinez Castillo
 Jose Moreno Ochoa
DISTRITO DE FESTE.
 Jose Ortega mayor
 Gregorio Gallego de Antonio
 Francisco Camacho
 D. Teodoró Balboa
 D. Pedro Martinez
 Pedro Cozar, mayor
 Jose Antonio Fernandez Tauste
 Gontar
 Eusebio Garcia Gaspar
 Fermin Garcia
 Gil Alarcon Balver
 Fernando Rodriguez mayor
 Antonio Fernandez Tauste
 Jose Martinez Colveta
 Domingo Muñoz Labrador
 Vicente Muñoz Labrador
 Facundo Palacios
 Pedro Garcia Molinero
 Jose Antonio Rodriguez Escobar
 Gil Bazquez Alarcon de Nicolas
 Gaspar Tauste
 D. Gregorio Parra
 Pascual Blazquez de Matias
 D. Pedro Henares
 Jose Garcia del Moral de Juan
 Antonio
 Juan Sanchez del Oyo
 Francisco Gonzalez Valenciano
 Matias Blazquez de Abila
 Juan Palacios
 D. Placido Garcia Ruiz
 D. Jose Maria Muñoz
 D. Antonio Gallego
 Jose Milan
 Mariano Gimenez
 Antonio Bernal
 Rafael Sanchez Buendia
 D. Damian Llopiz
 D. Pascual Sobrevilla
 D. Escolastico Antonio Gimenez
 D. Jose Fuster
 D. Juan Soler
 D. Pedro Henares, licenciado
 D. Antonio Morales
 D. Antonio Gayno Serrano
 D. Miguel Henares
 D. Francisco Fernandez Reyes
 D. Jose Fernandez Reyes
 D. Vicente Diaz
 D. Escolastico Ruiz Alarcon
 D. Jose Muñoz
 Domingo Alarcon Balber
 Antonio Sanchez Ramal
 Francisco Ojeda
 Francisco Nova
 Gil Blazquez Alarcon de Gil
 Gregorio Gonzalez Ojeda
 Pedro Martinez Guerrero
 Martin Sanchez Sordo
 Jose Sanchez Malchana
 Francisco de Paula Sanchez id
 Pascual Garcia Magdaleno
 Eusebio Gallego
 Lazaro Heredia
 Francisco Bermudez de Castro
 Rufino Martinez
 Pedro Blazquez Alarcon de Gil
 Antonio Jose Mendoza
 Jose Antonio Blazquez Alarcon
 de Gil
 Francisco Fernandez Sanchez de
 Lucas
 Antonio Lopez de la Librada
 Antonio Fernandez de Felipe
 Jose Fernandez Nieto mayor
 Miguel Sanchez Tauste
 Pedro Muñoz
 Domingo Martinez Guerrero
 Pascual Marin de Francisco
 Francisco Carabaca
 Gerouimo Martinez Aliaga
 Francisco Bruno menor
 Joaquin Calbete
 Nicolas Muñoz Labrador
 Jose Alarcon Balver
 Roman Alarcon
 Jose Garcia Ruiz de Beneranda
 Antonio Galera de Antonio Jose
 Jose Garcia Gaspar
 Francisco Martinez Calvete
 Antonio Garcia Chaparro
 Jose Gomez de Letur
 Jose Fernandez Sanchez de Jose
 Vicente Peolid
 Eusebio Gonzalez Carbonera
 Julian Sanchez Ramal
 Alonso Herreros de Francisco
 Alonso Blazquez
 Joaquin Bla quez
 Antonio Alfaro
 Francisco Palacios
 Jose Sanchez de la Parra nueva

Eernabe Alfaro	Juan Viveros de Roque	Pedro Izquierdo
Juan Francisco Lozano	Juan Blazquez Alarcon de Gil	Antonio Ramirez
Jose Nova de Lorenzo	Clemente Sanchez Romero	Antonio Blazquez de Jose Diego
Esteban Nova	José Martin billon	Antouio Artuñedo
Jose Martinez	Antonio Gonzalez de Antonio	Lárapo Bonague
Juan Gregorio Barba	Isidro Calvete	Felipe Rodriguez
Martin Molina	Patricio Garcia	Gregorio Chinchilla
José Sanchez de Fulgencio	Nicolas Garcia Soler	Ramon Chinchilla
Ignacio Blazquez de Abila	Eernabé Alfaro	Juan Garcia Mota
Manuel Ruiz Potenciano	Gaspar Lozano de Juan	Antonio Chinchilla de Diego
Jose Garcia Mola	Domingo Montañés	Pedro Fons y Barcelona
Francisco Blazquez de Matias	Juan Gonzalez Barbero	Sebastian Soto
Gil Martinez Melero	Gregorio Alfaro	Sebastian Ojeda
Jose Sanchez Ramal mayor	Benito Mañas	Laureano Chinchilla
Mariano Suarez	Rafael Rodriguez Quijano	Pedro Martinez
Francisco Alarcon Abaces	Francisco de la aula Gimenez	Nicomedes Martinez
Victoriano Martinez cerrajero	Ramon Bonache	Manuel Chinchilla
Antonio Lozano de Mares	Francisco Mañas	Pascual Buendia
Miguel Jarez de Antonio	Mariano Millan	Manuel Blazquez de Lucas
Domingo Piñero de Lorenzo	Pedro Galera	Placido Ruiz Alarcon
Lucas Garcia Gaspar	José Gonzalez Baldevira	Pascual Garcia del Moral
Tomas Pradera	Domingo Fernandez de Luis	Pascual Blazquez mayor de Jose
Victoriano Martinez Haro	Domingo Toledo	Diego
Jose Lopez de Miguel	Plácido Rubio	Mariano Garcia Serrano
Francisco Ruiz de la Peña ma-	Andres Garcia Ruiz	José Serrano de Antonio
yor	Antonio José Aliaga	Pedro Fernández de Felipe
Francisco Blazquez de Domingo	Matias Torrente	Nicolás de la Fuente
Jose Antonio Ruiz Ruescas	Domingo Garcia Ruiz	Francisco Fernandez Tauste
Juan Jose Ruiz Ruescas	Casio Martinez Nieto	José Blazquez Alarcon
Nicolas Ruiz Ruescas	Manuel Martinez de Diego	José de la Parra
Jose Fernandez Heredia de To-	Pedro Sanchez de Roque	Gregorio Martinez Guerrero
mas	Alejandro Palacios	José Martinez Guerrero
Antonio Jose Garcia Chinchilla	Bernabé Palacios	Ramon Ruiz de la Peña
Manuel Lozano de Antonio	Domingo Rodriguez de Escobar	Antonio José Peralta
Jose Gimenez de Mira	Antonio Linares	Cesferino Alareon
Antonio Ruiz Mergarejo	Santiago Palacios	Antonio Martinez Guerrero de
Claudio Gimenez de Mira	Wenceslao Mendoza	Antonio
Sr. Vicario Eclesiastico D. Juan	Antonio Lozano menor	Antonio Gallego de Eusebio
Antonio Tavira	Pascual Alarcon Balber	Antonio Lopez de Miguel
D. Pedro Rubio	Feliz Alcazar Balber	Celestino Rubio
D. Franciscoaldo	Antonio Ruiz Serrano	Francisco del Balle
D. Julian Teatino	Francisco Alarcon Balber	José Diego Bermudez de Castro
D. Pascual Quijano	Pascual Garcia de Angel	Jose Moreno de José
Pascual Lopez de Bartolome	José Garcia Ruiz de Juan	Jose Garcia Montan
Gaspar Palacios	Miguel Lozano	Gregorio Heredia de Lazara
Pedro Martinez Guerrero	Pascual Lozano	Domingo Herreros
Pedro Garcia Serrano	Juan José Blazquez	Jose Maria Herreros
Juan Garcia Ruiz	Domingo Garcia de Angel	Jose Maria Rubio
Domingo Galera	Francisco Izquierdo, menor	Esteban Fernandez de Felipe
Pedro Garcia Blazquez	Cirilo Martinez Melero	Pedro Garcia Chinchilla
José Jada Fulelo	Francisco Melero	Fulgencio Rodenas
Marcelino Caspe	Pedro Garcia Peña	Jose Fernandez Heredia de Mat
José Ortega de José	Eugenio Garcia Ruiz	nuel
Francisco Artuñedo Refugio	Ignacio Garcia Ruiz	Segundo Gimenez
Nicolas Bonache	Juan Francisco Blazquez	Jose Martinez Molinero
Juan Garcia Gaspar	Pedro Nobo	Juan Gonzalez Baldelvira
José Muñoz de José	Pedro Blazquez	Antonio Sanchez Ledieba
Agustin Garcia Gaspar	Simon Martinez Cerrajero	Andres Gallego de Gregorio

Chinchilla 14 de Agosto de 1839.—Ramon Lopez de Haro.